

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 130/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra entidad «Josefa Ortiz Criado, Sociedad Limitada», don Manuel Ortiz Benitez y doña Juana Criado Velázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca relacionada embargada a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esa ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 20 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.437.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de procedimiento 1202 000 17 0130 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, el día 14 de abril de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

1. Urbana cuatro. Vivienda letra A del portal dos de la planta baja, bloque número 6 del grupo de viviendas Cristo del Consuelo, en la ciudad de Tarifa; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, distribuidor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca registral número 8.576. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.437.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—75.595.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 614/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro y de Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don José Córdoba Almela, contra doña María Amparo Arribas Andrés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Dieciséis.—Vivienda tipo C, sita en la primera planta centro izquierda, subiendo por la escalera y ascensor, y centro mirando la fachada desde la calle de Asturias, del edificio antes citado. Tiene una superficie aproximada construida de 66,36 metros cuadrados. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Linda: Frente o puerta de acceso, pasillo de acceso; derecha entrando, vivienda tipo B; izquierda, patio de luces y vivienda tipo D, y fondo, vuelos sobre la calle de Asturias.

Cuota: 4,33 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 7, libro 613, folio 198, finca 42.010.

Tipo para la primera subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—75.294-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 92/1996, seguidos a instancia de la Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Huevos Salvador, Sociedad Limitada», don Salvador Benito Marco, don Salvador Benito Ruiz y doña María Marco Amorós, vecinos de Caudete, con domicilio en la calle José Ruiz Ruiz, número 47, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de abril de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes. Para el caso de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio. Y, si no fuera posible notificar las fechas de las subastas de forma personal a los demandados, la publicación del presente les servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

1. Tierra seco, situada en el partido de Los Villares, de Caudete, de una superficie sin construir de 6.398 metros cuadrados, y construida de 1.099 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 364 de Caudete, folio 49, finca número 28.271.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 25.000.000 de pesetas.

2. Solar para edificar, sito en Caudete, barrio de San Sebastián, sin número, de una superficie de 1.340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 371 de Caudete, folio 94, finca número 17.916.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. Planta baja destinada a comercial, sita en Caudete, calles Corona de Aragón y José Ruiz, sin número, de superficie construida 250,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 359 de Caudete, folio 96, finca número 18.708.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.500.000 pesetas.

4. Piso primero derecha, de la calle José Ruiz, sin número, de Caudete, de superficie 131 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 262 de Caudete, folio 67, finca número 18.712.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

5. Una tercera parte de bodega, sita en Caudete, calle Fray Luis de León, sin número, de superficie construida 365,01 metros cuadrados, y sin construir de 1.213 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 283 de Caudete, folio 122, finca número 10.319.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.000.000 de pesetas.

6. Tierra en Caudete, partido de Trujalete, de superficie 1 hectárea 81 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 222 de Caudete, folio 226, finca número 11.304.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 500.000 pesetas.

7. Tierra para pastos, sita en Caudete, partido de Martín Gil, en muda propiedad, de superficie 30 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 154 de Caudete, folio 123, finca número 7.396.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 100.000 pesetas.

8. Un medio de piso primero en Caudete, calle José Ruiz, sin número, de superficie 112,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 321 de Caudete, folio 72, finca número 27.133.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.000.000 de pesetas.

9. Tierra seco, sita en Caudete, partido de los Villares, de superficie 12 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 307 de Caudete, folio 76, finca número 18.381.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Almansa a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Zafra Sández.—75.313.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Albacete, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Curtidos y Anexos, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Íñiguez López y doña Vicenta Teresa Gómez Peral, sobre reclamación de 2.555.408 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000 17009005 de la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial en Almansa, calle Buen Suceso, 42, de una superficie de 140,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 370, folio 174, finca 15.835. Tasada en 4.900.000 pesetas.

2. Urbana, plaza de garaje en Almansa, calle Rambla de la Mancha, sin número, de una superficie de 22,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 320, folio 106, finca 23.964. Tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Almansa a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—75.289.

ALMERÍA

Edicto

Don Rafael Ruiz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 146/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», frente a don Angel López Quesada y doña Francisca Rodríguez Saldaña, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, 4.ª planta, se ha señalado el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 5 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que

serva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Renault», 19 Chamade, matrícula AL-2522-0. Valoración: 750.000 pesetas.

Un quinto de la joya, gargantilla de oro y brillantes. Valoración: 50.000 pesetas.

Urbana: Vivienda dúplex, señalada con el número 1 de los elementos individuales del conjunto urbano denominado «Residencial Las Marinas», fase II, en las Marinas del término de Roquetas de Mar. Inscrita al libro 255, tomo 1.652, folio 45, finca número 23.379. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Álvarez.—El Secretario.—75.169.

ALMUNÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 21/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Hans Gynter Andresen y doña May Inger Andresen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, número 46, integrada en el bloque o núcleo G, módulo cuatro, del conjunto residencial «La Aldea», construida en la urbanización «Los Berengueles», Punta de la Mona, Sector Centro o Torre, Zona Alta, en el anejo de la Herradura, término de Almuñécar, tiene el número 14 de esta división, y el número 46 del conjunto. Se distribuye en tres plantas que se comunican interiormente. La planta primera consta de garaje; la planta segunda consta de recibidor, dormitorio y baño, y la planta tercera consta de estar comedor, dos dormitorios, dos baños, terraza descubierta. Su superficie total construida es de 131 metros cuadrados, de terraza descubierta, 31 metros cuadrados, y un garaje de 24 metros cuadrados construidos. Linda, en su conjunto: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, vivienda número 47; izquierda, vial, y fondo, vivienda número 45 y fachada sur. Cuota de 2,25 enteros por 100.

Finca inscrita al folio 27, tomo 1.080, libro 382, finca número 32.884, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta en 27.370.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—75.180-3.

ALMUNÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Contegra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta

Finca número 6, piso segundo, tipo A, en la planta segunda del edificio «Nador», integrado en la escalera 1, al que se le asigna el número 6; está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida de 96,75 metros cuadrados y terraza descubierta, con superficie de 7,70 metros cuadrados. Cuota de participación 2,037 enteros por 100.

Finca inscrita al tomo 1.089, libro 390, folio 11, finca registral número 33.148.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta en 11.180.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—75.179-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace público: Que por auto de fecha 7 de noviembre de 1996, dictado en el expediente de suspensión de pagos 76/94 de la mercantil «Delta Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Amposta, calle San Pedro, 18, representada procesalmente por el Procurador señor Domingo Barberá, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicha mercantil y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en Amposta a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—75.302-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1994, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabrero, contra don Antonio Tortosa Campos y doña Josefa García Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 21 de febrero y 21 de marzo de 1997, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y, para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargos obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas para coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo B, en la planta primera del edificio número 51 de la calle Infante Don Fernando, de esta ciudad. Es de los dos de la planta, el de la derecha, según se miran desde la calle; tiene una superficie útil de 132 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, inscripción segunda, tomo 995, libro 579, folio 60, finca número 32.289. Según el informe pericial, actualmente es el número 33 de la calle Infante Don Fernando.

Tipo de la primera subasta: 17.932.070 pesetas.

Dado en Antequera a 8 de octubre de 1996.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—74.661-3.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 2 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 130/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don José Juan María Rincón Rufo, doña Concepción Medrano Cubas y don Enrique Rincón Rufo, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Suerte o parcela, al sitio La Cantera, término de Higuera de la Sierra (Huelva), con una cabida después de la segregación realizada de 18 áreas 37 centiáreas, o 1.837 metros cuadrados, y linda: Al norte, con grupos escolares; al este, don José María Fal Macías y al oeste, calleja de la Pasarela.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aracena, en el tomo 153, libro 5 de Higuera de la Sierra, folios 106 vuelto y 115, finca número 252, inscripción sexta A.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aracena, calle Monasterio de La Rábida, número 2, el día 20 de enero de 1997, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.175.000 pesetas.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1997, y hora de las doce, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor hubiera de suspenderse esta subasta, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores si no pudieran notificarse personalmente.

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.078.

ARANJUEZ

Edicto

Por haberse acordado en autos de divorcio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez, a instancia de doña Emilia Cicuendes Velarde, representada por el Procurador don Ángel Luis Lozano Nuño, y defendida por el Letrado don Juan José García Rodríguez, contra don Joaquín Liane Valenzuela, que se encuentra en paradero desconocido, por su señoría se acuerda emplazar al mismo por edictos que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como se acuerda la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» para que el demandado, don Joaquín Liane Valenzuela, comparezca en autos y conteste a la demanda presentada de contrario, en su caso, formulando reconvencción, todo ello en el término improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto,

bajo apercibimiento que, caso de no proceder así, será declarado en rebeldía continuándose el trámite de las actuaciones sin más citarlo ni oírlo y entendiéndose las sucesivas notificaciones en la sede de este Juzgado.

Y para que sea expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación al demandado, así como remitido al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Aranjuez a 8 de julio de 1996.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—75.281.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Silvia Ventura Mas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1993, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por don Manuel Tomey Alares, en calidad de representante de la comunidad de propietarios del edificio «Baalbeck», 1-2-3, de la avenida de los Naranjos, número 5, de Pineda de Mar, contra «Coserma, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Urbana número 39. Vivienda piso cuarto, puerta tercera, de la escalera número 2, radicada en la quinta planta alta del total del edificio sito en Pineda de Mar, lugar denominado «El Gotch»; mide una superficie construida de 71 metros 8 decímetros cuadrados y 5 metros 3 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano y hueco de la escalera y parte con las viviendas puertas primera y segunda de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de su misma planta de la escalera número 3; por la derecha, parte con la vivienda puerta segunda de su misma planta de la escalera número 1 y parte con el rellano de la misma, y por el fondo, con la fachada posterior de inmueble. Este departamento tiene el uso exclusivo de una terraza descubierta de 42 metros 7 decímetros cuadrados, ubicada en la planta inmediata superior, azotea, a la que se accede por una escalera interior que ocupa una zona de otros metros 18 decímetros. Coeficiente, 2,3128 por 100. Finca registral 9.371, inscripción primera, obrante al folio 219 del tomo 774, libro 114 de Pineda de Mar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, a las diez horas del día 14 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorado en 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda.

Para el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a los demandados, sirvan estos edictos de notificación en forma.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Silvia Ventura Mas.—La Secretaria judicial.—74.856.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Arrecife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 177/1996, a instancia de «Construcciones Clavijo, Sociedad Limitada», contra «Farovista Park, Sociedad Anónima», en los cuales, por proveído de fecha 27 de noviembre de 1996, se acordó sacar en pública subasta los bienes inmuebles embargados, expidiéndose edicto al efecto, el cual se complementa por medio del presente en el sentido de que las fincas se encuentran en la parcela 24 del Plan Parcial Montaña Roja, de Playa Blanca, en el término municipal de Yaiza.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Arrecife a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—76.499.

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), representado por el Procurador señor García Cruces, contra don Eduardo González Ruiz y doña María Carmen Romero Aranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 16 de enero, 13 de

febrero y 13 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 294-000018-101/96, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Número 16, en Cebreros (Ávila), calle J, bloque 8, portal 3, piso segundo izquierda, al sitio «El Valle», de 54 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Frente, calle J; derecha, entrando, vivienda número 5, segundo derecha; izquierda, vivienda número 9, segundo derecha, portal 2, y fondo, calle I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 369, libro 68 de Cebreros, folio 242, finca 6.216, inscripción cuarta.

Y sirva este edicto de notificación de los señalamientos a los demandados, en caso de que no se pudiese efectuar de forma personal.

Dado en Ávila a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—75.200-3.

ÁVILÉS

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ávilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 362/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel García García y doña María Rosa Cuervo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600017036295, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Tipo A, izquierda, subiendo la escalera del edificio número 36, de la calle del Muelle, en Avilés. Registro de la Propiedad II de Avilés, tomo 2.042, libro 260, folio 32, finca número 12.281. Tipo de subasta 14.000.000 de pesetas.

Dado en Avilés a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Víctor Martín García.—75.221.

ÁVILÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, por el presente se hace saber que con el número 189/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de don Benedicto Tomás Fernández Fernández, contra don Manuel Molina García, sobre reclamación de cantidad de 582.740 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000014018994, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número Y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Local en calle Covadonga, número 2, Villalegre, Corvera. Superficie de 75 metros cuadrados, con un altillo de 118 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.585, libro 216, folio 214, finca 17.633, inscripción segunda.

Valorado en 9.915.000 pesetas.

Piso 2.º, B, izquierda, de la calle La Unión, número 3, en donde el anterior. Superficie de 84 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.708, libro 231, folio 73, finca 18.816, inscripción segunda.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

Local comercial, planta baja, portal, sito en calle Planetas, número 9, en Villalegre, Corvera. Superficie de 89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.708, libro 231, folio 177, finca 18.849, inscripción primera.

Valorado en 5.340.000 pesetas.

Dado en Avilés a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.222.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 412/1992-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Piscal, Sociedad Anónima», e ignorados herederos o herencia yacente de doña Gregoria García Bausa, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que asciende a 12.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, el bien embargado a don Gregorio García Bausa. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de febrero de 1997 a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa de Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que en caso de tener que suspenderse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca registral número 24.089. Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, libro 447, tomo 3.227, folio 161.

Dado en Badalona a 11 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—75.064.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 904/93-1.ª, seguidos a instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Ramón Ambrós Oriach, representado por el Procurador señor Barba, en reclamación de cantidad, se ha dictado resolución modificando las fechas de las subastas, cuyos edictos anunciadores se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, páginas 14654 y 14655, de fecha 30 de julio de 1996, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 176, páginas 50 y 51, de 23 de julio de 1996.

Los nuevos señalamientos serán los siguientes:

Para la primera subasta: 15 de enero de 1997, y hora de las once treinta.

Para la segunda subasta: 11 de febrero de 1997, y hora de las once treinta.

Para la tercera subasta: 11 de marzo de 1997, y hora de las once treinta.

Y para que sirva de publicación los nuevos señalamientos, remitiéndose en todo lo demás al contenido de los ya publicados y antes señalados, libro y firma el presente en Barcelona a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.—75.100.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 918/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Centro de Asesoramiento del Seguro, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, número 427, bajos, y dedicada a funciones de intermediación de toda clase de seguros privados y en concreto la correduría de seguros, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales, a don Francisco Lorente Mones, don Ramón Farres Costafreda, y a la acreedora «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», con un activo de 114.682.659 pesetas y un pasivo de 104.591.716 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.134-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1103/91 (Sección dos), promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Dolores Esteve Gomes y don José María Cubells Puig, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas aquí señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa y, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término de Torrebases, calle San Pablo, número 2, provincia de Lérida. Mide una superficie de 7,37 metros de ancho por 15,52 metros de largo, con una superficie

de 114 metros cuadrados, sobre parte de la cual se ha construido una casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, formada únicamente por un garaje, un piso alto, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, y otro piso alto que contiene tres dormitorios y ascensor, con una superficie útil dicha vivienda de 90 metros cuadrados, que tiene la consideración de vivienda de Protección Oficial de promoción privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, al tomo 1.784, libro 11 de Torrebeles, folio 58, finca 667-N.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 7.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guináu.—75.147.

BARCELONA

Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/96-E, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Ricardo Salinas de los Ríos, vecino de Barcelona, en la calle Marina, número 200, cuarto, primera. Se ausentó de su último domicilio en esta localidad dirigiéndose a Zaragoza, donde desapareció, no teniendo noticias de él desde agosto de 1992, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido pueden comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano.—La Secretaria.—75.339-E.

1.ª 5-12-1996

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/84.4, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Montero Brusell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Tacosa y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado rectificar la valoración de la mitad indivisa de la finca a subastar, registral 26.037 en el sentido de ser ésta 5.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—75.227.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 229/1995 (Sección C), a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Moreno Cecilia y don Carlos Roselló y Sambeat, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 92.242.500 pesetas, el primer lote, y por 86.282.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de abril de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Primer lote: Número 61. Piso noveno, puerta segunda, de la novena planta de altura que es la decimotercera del edificio, sito en esta ciudad, barriada de Las Corts, avenida Diagonal, números 674, 676 bis y 678, correspondiente al portal C, de dicho bloque, por lo que tiene su entrada general o escalera, y que está destinado a vivienda. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones con dos baños y aseo, y sector de servicios con cocina, oficio, lavadero, tendedero y dormitorio, además de los correspondientes pasillos de distribución; este piso lleva anejo, con carácter accesorio y privativo, un estudio sobre el propio piso comunicándolo interiormente mediante escalera exclusiva que arranca del vestíbulo de la planta novena. Mide una superficie útil de 222 metros 75 decímetros cuadrados, más 27 metros 40 decímetros cuadrados, la terraza inferior, y 116 metros 40 decímetros cuadrados las superiores. Cuota 1,338 por 100. Participaciones restringidas, 1.ª, 8,190 por 100 y 2.ª, 8,760 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 225, folio 79 y finca registral 13.473.

Segundo lote: Primera urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Palafrugell, y paraje «Comuns, Puig de la Trona y Cala de Cabras», en la urbanización «Aigua Gélida», compuesto de planta sótanos, destinadas a garaje y bodega; planta baja, de superficie construida 81 metros cuadrados, y 51 metros cuadrados, la bodega; planta baja, de superficie construida 124 metros cuadrados, existiendo, además, un edificio separado de 75 metros cuadrados, construidos, destinados a barbaoca y estudio. Edificado todo ello sobre parte de una porción de terreno, que constituye la parcela 183, de dicha urbanización de superficie 1.459 metros cuadrados, de figura rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.121, folio 35, y finca número 12.953.

Segunda urbana. Parcela de terreno urbanizada que constituye el número 162, de la urbanización «Aigua Gélida», sita en el término municipal de Palafrugell, y paraje «Comuns, Puig de la Trona y Cala de Cabras». Superficie de 900 metros cuadrados, de figura rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.742, folio 5 y finca número 19.127.

Tercera urbana. Parcela de terreno urbanizada que constituye el número 182, de la urbanización «Aigua Gélida», sita en el término municipal de Palafrugell, y paraje «Comuns, Puig de la Trona y Cala de Cabras». Superficie de 1.345 metros cuadrados, de figura rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.429, folio 13 y finca número 15.602.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.224.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/96-2, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «R. C. Vipa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pascuet Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «R. C. Vipa, Sociedad Limitada», cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote I: Urbana. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda sita en la calle Farmacéutico Carbonell, números 22-24, de Barcelona. Tiene como anexo un cuarto trastero en el terrado rotulado 4.º, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, a favor de «R. C. Vipa, Sociedad Limitada», en el tomo 1.867, libro 79, folio 77, finca número 6.747-N.

Lote II: Urbana número 7. Vivienda sita en el paseo de José Mundet, edificio «Cristina», piso segundo, puerta 1.ª, en el término de Calonge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.306, libro 200, folio 166, finca número 11.139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle via Layetana, números 8-10, planta octava, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 61.750.000 pesetas, para el primer lote, y de 15.000.000 de pesetas, para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—75.226.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1996, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de don Andre Henri Albert Etourneau, representado por el Procurador don Jaime Lloret Sebastián, contra don Fernando Martínez González, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado, que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Número 2 de orden general. Local comercial, situado a la izquierda, mirando desde la avenida del Mediterráneo. Se halla ubicado en la planta baja del edificio en Benidorm, denominado «La Sirena», sito en la avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, conteniendo un aseo, y linda: Al frente o norte, por donde tiene su acceso; por la izquierda, entrando, zona de jardín; derecha, zaguán y hueco de escalera, ascensor y portería, y fondo, zona de aparcamiento. Cuota 15 enteros por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 725, libro 333, folio 9, finca 1.747 duplicado, inscripción tercera.

Está valorado a efectos de primera subasta en 30.680.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—75.310.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbós Marín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Blanes, Gerona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por don Paulino Cid Alonso, contra don Jorge Costa Coll y doña María Concepción Villar Llorens, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Una casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Lloret de Mar, paraje denominado «Costa d'en Gallina», en la urbanización conocida con dicho nombre, señalada actualmente con el número 16 en la calle del Bosque, compuesta de planta baja que ocupa una superficie edificada de 100 metros cuadrados y una terraza de 5 metros 26 decímetros cuadrados, o sean, 105 metros 26 decímetros cuadrados, y un porche de 50 metros 60 decímetros cuadrados; está construida sobre la parcela señalada con el número 12, que ocupa una extensión superficial, según reciente medición de 650 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle del Bosque; a la derecha, entrando, este, con finca de don Julián Garcés González y señora, y que es la parcela número 13; a la izquierda, oeste, con la parcela número 11, y al fondo, norte, con una extensión de terreno destinada a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.512, libro 232 de Lloret de Mar, folio 24, finca 13.547-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la subasta en 36.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado

el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 36.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós María.—El Secretario.—74.822.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Construcciones Pesunúa, Sociedad Limitada», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 17 de febrero de 1997, servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 31.500.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 17 de abril de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al precio

de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 114, clave 18, número de procedimiento 190/1993, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar, expresamente, las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno situada en el lindero sur de la finca denominada «Majón», término de Cáceres; de 10 hectáreas. Linda: Sur, en línea de 330 metros, con la carretera de Cáceres a Portugal; oeste, con resto de la finca matriz, en línea recta perpendicular al lindero norte, con resto de la finca matriz en línea recta paralela a la mencionada carretera, en una longitud de 185 metros, y este, con resto de la finca matriz, en línea recta al principio y perpendicular a la carretera que posteriormente se cierra sobre la línea que delimita al lindero norte.

Inscripción: Tomo 1.763, libro 708, folio 196, finca registral 41.862, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Dado en Cáceres a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—75.271.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 281/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza A. y R.», representada por el Procurador señor Navarro, contra don Florentino Martínez Martínez, doña María Peña Gallego Briceño y doña Regina Briceño Braojos, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, sin que

se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, haciendo constar el número y el año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría, para que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto A, de casa sita en Calatayud, paseo Sixto Celorrio, 32. Inscrito al tomo 1.596, folio 36, finca 18.493; de 68,98 metros cuadrados. Valorado en 5.863.300 pesetas.

2. Casa con corral y cueva sita en Calatayud, barrio de La Paz, número 22; de 48 metros cuadrados de extensión superficial (hoy solar de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente). Inscrita al tomo 1.583, libro 283, folio 58, finca 26.544. Valorada en 612.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—75.251.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, domi-

ciliada en calle Cardenal Quiroga, número 14 (Orense), representada por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don José Ramón Pedreira Barros, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.207.924, domiciliado en calle José Antonio, número 6 (Carballo), y doña María Teresa Verdía Armada, domiciliada en calle José Antonio, número 6 (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 16 de enero de 1997.

Segunda subasta: 13 de febrero de 1997.

Tercera subasta: 13 de marzo de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de, para la primera finca, 12.692.140 pesetas; para la segunda finca, 33.127.860 pesetas, y para la tercera finca, 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1518 0000 18 0010 96, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Planta semisótano destinada a local comercial, en el municipio de Carballo. Inscrita en el tomo 999, libro 336 de Carballo, folio 121, finca número 31.676, inscripción primera.

2. Finca número 2. Planta baja destinada a local comercial, en el municipio de Carballo. Inscrita en el tomo 999, libro 336 de Carballo, folio 123, finca número 31.677, inscripción primera.

3. Finca número 3. Solar al sitio de La Corna de Abajo. Inscrita en el tomo 954, libro 319 de Carballo, folio 225, finca número 30.177, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Ramón Pedreira Barros y doña María Teresa Verdía Armada, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Carballo a 8 de noviembre de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—75.194-3.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Castellón se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 88/1996, promovidos por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Marco Torner y doña Elena Garzarán Ortega, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de resultar desierta la segunda se ha señalado, para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0088/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia principal, Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores, o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto, a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo F, situada en la planta sexta en alto del edificio en Castellón, Ronda Mijares, 110, por la que tiene su entrada independiente a través del portal, escalera y ascensores de uso común; tiene una superficie útil de 84,82 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, vivienda número 35 del tipo E; izquierda, patio de luces y don Tomás Balaguer; fondo, calle Arquitecto Ros, y frente, caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 447, folio 130, finca 9.740.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.296.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—75.317.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1995, promovidos por

La Caixa, representada por la Procuradora señora Mari, contra la finca hipotecada por don Juan Joyera Bepullo y doña Carmen Aznar Pastrana, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Monserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 22 de enero de 1997, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera) el 24 de febrero de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 24 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 5.381.265 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 14 situada en el piso 2.º, puerta cuarta, en la 3.ª planta alta del edificio sito en Montcada i Reixach, en la calle Carril, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 495, libro 179 de Montcada i Reixach, folio 17, finca número 9.172, inscripción tercera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, Pilar Fontana Rodríguez.—75.260-3.

CERVERA

Edicto

Don José Alberto Ayarza Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de ejecutivo, bajo el número

ro 302/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xucla Comas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles de los demandados, «Tot Tub, Sociedad Limitada»; don Jorge Rojo Barrull, don Andrés Pane Utgés, don Jaime Ricart Pons y doña Francisca Caballero López, domiciliados en polígono industrial «Riambau», calle IV de Tárrega, que, con su valor de tasación se expresarán, con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición cuarta.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1997, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para que tenga lugar:

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar:

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes, propiedad de los demandados, que salen a subasta con su precio de tasación, son los siguientes:

De la propiedad de don Andrés Pane Utgés y don Jorge Rojo Barrull:

Bienes inmuebles por mitades indivisas:

1.ª Rústica: Campo seco en término de María de Huerva, en la partida Valdescabo, es la parcela 249 del polígono 23. Tiene una extensión superficial de 42 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don José Burillo Listán; al sur, con la de doña María Lahoz; al este, con la de don Salvador Burillo, y al oeste, con barranco y finca de don Salvador Burillo. Inscrita al tomo 2.286, folio 34, finca número 4.224.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

2.ª Rústica: Campo seco en término de María de Huerva, en la partida Valdescabo, es la parcela 28 del polígono 23. Tiene una extensión superficial de 23 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, con finca de don José Burillo Listán, y al oeste, con la de don Benjamín Benedico. Inscrita al tomo 2.286, folio 31, finca número 4.223.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

3.ª Rústica: Campo seco en término de María de Huerva, en la partida Valdescabo, es la parcela 32 del polígono 23. Tiene una extensión superficial de 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con fincas de don José Burillo Listán. Inscrita al tomo 2.286, folio 28, finca número 4.222.

Valorada en 1.275.000 pesetas.

4.ª Rústica: Campo seco en término de María de Huerva, en la partida Valdescabo, es la parcela 37 del polígono 23. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 55 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con finca de don José Burillo Listán; al este, con la de don Luis Miguel Burillo Moliner, y al oeste, con las de don José Burillo Listán y don Jesús Domingo Cadena. Inscrita al tomo 2.286, folio 25, finca número 4.221.

Valorada en 1.370.000 pesetas.

5.ª Rústica: Campo seco en término de María de Huerva, en la partida Valdescabo, parcela 35 del polígono 23. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 85 áreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con parcela 249 de don José Burillo Listán; al este, con la de don Jesús Domingo Cadena, y al oeste, con la de don José Burillo Listán. Inscrita al tomo 2.286, folio 22, finca número 4.220.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

6.ª Rústica: Porción de terreno erial, sita en término municipal de María de Huerva, en la partida de Valdescabo, de 9 hectáreas, equivalentes a 21 juntas. Linda: Al norte, con finca de don José Burillo; al sur, con parte del monte Vallobera pequeña, de don Antonio Benedico Tena, y al este, con parte del monte de don Salvador Burillo. Inscrita al tomo 2.286, folio 56, finca número 1.552.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

7.ª Rústica: Porción de terreno seco destinado a cereal, sita en término municipal de María de Huerva, en la partida de Valdescabo, de 1 hectárea 30 áreas, equivalentes a tres juntas; corresponde a la parcela 40 del polígono 23 del plano parcelario. Linda: Al norte, con finca de don Miguel Burillo Paesa, y al este, sur y oeste, con monte de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.286, folio 53, finca número 1.550.

Valorada en 2.150.000 pesetas.

8.ª Rústica: Porción de terreno seco, destinado a cereal, sita en término municipal de María de Huerva, en la partida de Vallobera, de 83 áreas 75 centiáreas, equivalentes a dos juntas; corresponde a la parcela número 39 del polígono 23 del plano parcelario. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con monte de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.286, folio 50, finca número 1.549.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

De la propiedad de don Andrés Pane Utgés:

Bienes inmuebles:

1.ª Pieza de tierra, regadío, sita en el término de la Fuliola, partida Plana o Pou del Gel, de superficie 39 áreas 91 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Sobre parte de la descrita finca se ha construido el siguiente: Edificio con base para edificar hasta tres plantas de altura, actualmente hay sólo construida una nave industrial de superficie 390 metros cuadrados, donde se encuentran instaladas; planta oficina de 50 metros cuadrados; taller de investigación y fabricación, de otros 300 metros cuadrados, con los debidos complementos propios de la industria a que se destina. Linda, junto con la parcela en que está construido: Por oriente, con don Ramón Pane; por mediodía, con la carretera; por poniente, con el camino del cementerio y él mediante con don F. Niubo y don Bartolomé Bartolo, y por norte, con camino particular, y él mediante parcela de doña Francisca Pané. Inscrita al tomo 1.350, folio 9, finca 992, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 975.000 pesetas.

Dado en Cervera a 24 de octubre de 1996.—El Juez, José Alberto Ayarza Sancho.—El Secretario.—75.067.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 184/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña María Victoria Yelo Gómez, sobre reclamación de 7.962.563 pesetas, en las que por providencia de este fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 7 de enero de 1997; en segunda subasta, el día 3 de febrero de 1997; en tercera subasta, el día 3 de marzo de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, el tipo fijado es de 12.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poder llevarse a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de habitación y morada, sita en la calle del General Mola, de la villa de Abarán, señalada con el número 14, que mide 14,62 metros de fondo por 9,40 metros de frente, o sea, una superficie aproximada de 137,56 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la de don José Lucas Toledo y herederos de don José Gómez Yelo; izquierda, la de don Ángel Gómez Martínez, y fondo, la de don Matias Martínez García o don Matias Gómez.

Inscrita al tomo 882, libro 161 del archivo de Abarán, folio 37, finca número 4.304, inscripción sexta.

Dado en Cieza a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—75.146.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Juan Salord Fedelich y doña Antonia Paula Bosch Taltavull, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018029696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte actora.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Ciutadella, calle Domingo Sabio, número 45, planta 1.ª, número 2 de orden. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don José Roca Pons; izquierda, finca de herederos de doña Magdalena Anglada Pico; por abajo, vivienda en planta baja número 1 de orden, y fondo, finca de doña Juana Pons Moll. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.424, folio 6, finca 17.015.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 28 de octubre de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—75.314.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, contra don Diego Madrid Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/397/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio de la Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la 4.ª planta alta del edificio, bloque tercero, de la urbanización «Huertas Altas», al partido de su nombre y en el término de Alhaurín el Grande, hoy carretera de Málaga, o camino del General Brenan, número 42.

Mide, incluyendo el hueco de la escalera, 73 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a un balcón terraza que da al norte, a la carretera, y el resto a vivienda que se distribuye en salón-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y aseo. Inscrición: Registro de la Propiedad de Coin al folio 128 del libro 297 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 12.119-N, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—75.184.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—La Secretaria.—75.184.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Torrico Rubio y doña María Luisa Ramírez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Número uno.—Piso vivienda, ubicado en la planta baja del edificio sito en Hinojosa del Duque, en calle de nueva creación, que tiene su entrada independiente a los demás elementos, que se describen a continuación, por la calle de situación del edificio. Tiene una superficie total de 80,80 metros cuadrados, incluida parte proporcional de los elementos comunes, descontando ésta, la superficie es de 75,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 271, libro 131, folio 140, finca registral número 13.986, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.352.000 pesetas.

B) Número dos.—Piso vivienda, ubicado en la planta baja del edificio sito en Hinojosa del Duque, en calle de nueva creación, que tiene entrada independiente por la parte posterior del edificio, a través de un patio propio de dicha vivienda de una superficie aproximada de 25 metros cuadrados. Tiene una superficie total de 82,99 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, descontando ésta, la superficie es de 77,79 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 271, libro 131, folio 141, finca registral número 13.987, inscripción primera.

Tipo de subasta: 2.416.000 pesetas.

C) Número tres.—Piso vivienda, ubicado en la planta primera del edificio sito en Hinojosa del Duque, en calle de nueva creación, que tiene entrada por la calle de situación del edificio E, independientemente del componente número uno y del componente número dos. Tiene una superficie total de 170,46 metros cuadrados, incluida parte proporcional de los elementos comunes, descontando ésta, la superficie es de 150,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 271, libro 131, folio 142, finca registral número 13.988, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.664.000 pesetas.

D) Número cuatro.—Piso vivienda, ubicado en la planta segunda del edificio sito en Hinojosa del Duque, en calle de nueva creación, que tiene entrada a través del portal común al componente número tres y al componente número cinco. Tiene una superficie total de 170,46 metros cuadrados, incluida parte proporcional de los elementos comunes, descontando ésta, la superficie es de 150,39 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 271, libro 131, folio 143, finca registral número 13.989, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.674.000 pesetas.

E) Número cinco.—Ático destinado a vivienda, ubicado en la planta tercera elevada del edificio, sito en Hinojosa del Duque, en calle de nueva creación. Tiene entrada a través del portal común a los componentes números tres y cuatro. Tiene una superficie total de 64,63 metros cuadrados, incluida parte proporcional de los elementos comunes, descontando ésta, la superficie es de 60,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 271, libro 131, folio 144, finca registral número 13.990, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.884.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.276-3.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 958/1994, a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A028509750, domiciliado en Costa Brava, 1, Madrid, contra don José Javier Pedreño García, domiciliado en la urbanización «Camposalegre», parcela 126 (Santa María Trassierra, Córdoba), y doña Ana Díaz Sese, domiciliada en Sagunto, 15, 2.ª E (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 14 de enero, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 14 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 14 de marzo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante, y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o

simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 2.º E de la calle Sagunto, número 15, de la ciudad de Córdoba. El Registro de la Propiedad la describe como finca urbana número 39, vivienda en 2.ª planta en alto, primera puerta, con acceso por el portal B de la casa sin número de la calle Sagunto en la ciudad de Córdoba, inscrita en su Registro de la Propiedad número 1, libro 943, folio 124, finca 39.522, en favor de la demandada doña Ana Díaz, en estado de soltera. Tipo de la primera subasta: 4.950.000 pesetas.

2. Piso 2.º, letra D, del mismo edificio. El Registro de la Propiedad lo describe como finca urbana número 43, vivienda situada en 2.ª planta en alto, quinta puerta, con acceso por el portal 15 de la calle Sagunto. Está inscrito en el mismo Registro de la Propiedad e igual titularidad que la finca anterior, en el tomo 1.854, libro 739, de la Sección 2.ª, folio 172, finca 56.890. Tipo para la primera subasta: 4.850.000 pesetas.

3. Turismo marca «Peugeot», modelo 405, 1.7 GRDT, matrícula CO-1914-AB, que data del año 1991. Tipo de la primera subasta: 1.080.000 pesetas.

4. Camión furgón marca «Mercedes», modelo 410 D, matrícula CO-3260-AF, que data del año 1992. Tipo de la primera subasta: 975.000 pesetas.

5. Motocicleta marca «Vespa», modelo Sfera, matrícula CO-1396-AC, que data del año 1991. Tipo de la primera subasta: 45.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—70.073.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 223/1995-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Estruch Soriano, doña Lidia Hill Peñarroya y doña Concepción Soriano Barnet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 14 de enero de 1997 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, números 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 8.345.766 pesetas respecto de la finca número 33.782 y 10.068.588 pesetas respecto de la finca número 33.780, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto

en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 8 de abril de 1997 y hora de las once, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—En el caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Décimo.—En el caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Lote número 1: Número dos. Vivienda o piso primero, integrante toda la planta primera, de la casa sita en Cornellá de Llobregat, calle José Masgrau, número 56; tiene acceso mediante escalera de uso privativo de esta vivienda y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios con una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Frente, José Usón Ginés; izquierda, entrando, en proyección, calle José Masgrau; derecha, en proyección, el mismo José Usón y dorso parte patio de luces y parte doña Mercedes Irles Dopé. Lleva como anexo una terraza existente al dorso del edificio.

Coefficiente: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, en el libro 386, folio 149, finca número 33.782.

Lote número 2: Número Uno. Vivienda en planta baja, integrante toda la planta citada de la misma casa que el anterior, con acceso mediante puerta ubicada en dicha calle y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 71 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña Mercedes Irles Dopé; izquierda, José Usón Ginés; y dorso, mediante patio privativo de esta finca, el citado señor Usón. Lleva como anexo inseparable el patio existente en el dorso de la misma.

Coefficiente: 50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, en el libro 386, folio 146, finca número 33.780.

Dado en Cornellá a 3 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.105.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pique-

ras Garrote, doña Luisa Mialdea Canales y doña Luisa Garrote Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001842895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda letra y tipo A, en planta primera, portal 1 de la calle San Antonio, 44. Ocupa una superficie útil de 84 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene como anejos en sótano, el trastero número 1, de 6 metros 5 decímetros cuadrados; y garaje 1, de 10 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.064, libro 214, finca registral 18.189.

Tipo de subasta: 5.680.000 pesetas.

2.º Vivienda letra y tipo B, en planta primera, portal 1 de la calle San Antonio, 44. Ocupa una superficie útil de 80 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene como anejos, en sótano, el trastero número 2, de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y garaje número dos, de 10 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.064, libro 214, finca registral 18.190.

Tipo de subasta: 5.480.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—La Secretaria.—75.295.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 109/96, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 13 de enero de 1997, en su caso por segunda, el día 14 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 14 de marzo de 1997, la finca que al final se describen propiedad de don Demetrio Manuel Laraz Ruiz y doña Encarnación Honr, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca 34.331, al tomo 994, libro 533, folio 148. Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—75.177-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 107/96, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 13 de enero de 1997, en su caso por segunda, el día 14 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 14 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Sagrario García Villarrubia Bueno, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca, inscrita al tomo 971, libro 520, folio 37, finca 30.865. Valorada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 2 de octubre de 1996.—La Juez, Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—75.178-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 341/93, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 16 de enero de 1997, en su caso por segunda, el día 17 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Felipe Sánchez Crespo y doña María Señor Parraga, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 24.541, tomo 924, libro 328, folio 42, de Villarrubia de los Ojos. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 10 de octubre de 1996.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—75.196-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Rosa García de León García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 40/1991, en los

que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 29 de enero de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 28 de febrero de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 27 de marzo de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo, rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda y, del tipo de la segunda, en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, sólo por el actor.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Finca, «Camino de la Cerca». Inscrita al tomo 543, libro 304, folio 222, finca número 20.458. Valorada en 741.260 pesetas.

Finca número 7.779, tomo 217, libro 135, folio 239. Valorada en 11.132.100 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—75.290-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 552/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 30 de enero de 1997; en su caso, segunda el día 27 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 26 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Santiago Romero y doña Valentina Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca inscrita en el antedicho Registro al tomo 989, libro 349, folio 178, finca 25.749, a efectos de subasta, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 23 de octubre de 1996.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—El Secretario.—75.292-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 183/96, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 17 de enero de 1997, en su caso por segunda, el día 21 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 21 de marzo de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de don Miguel Guijarro Merino y doña María Concepción Roca Calviño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa en calle Estación, número 5, tipo P, en la urbanización denominada Residencial Parque Cristina, al tomo 825, libro 444, folio 60, finca 27.605. Valorada a efectos de subasta en 6.920.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, María Luisa García Moreno.—El Secretario.—75.202-3.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 207/1993, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más 825.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el acto de remate el próximo día 27 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 694, tomo 450, libro 14 de San Lúcar de Guadiana, folio 126 (una quinta parte indivisa).

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 30 de octubre de 1996.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—75.158.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 6/1995, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito V., sobre reclamación de 2.174.546 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor, de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 27.166, tomo 684, libro 233, folio 241 del Registro de la Propiedad de Denia.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.668.504 pesetas.

Dado en Denia a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—75.225.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Alicante, F-03013620, frente a don Jaime Dominguis Rovira, doña María Llambies Abad, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

La primera se celebrará el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca: Nave industrial sita en camino del Cementerio, sin número, Pego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 20.090, tomo 527, libro 216, folio 127, inscripción cuarta.

Valorada en 23.271.630 pesetas.

Finca: Vivienda unifamiliar, calle Lavadero, número 29, Pego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, número 16.614, tomo 641, libro 269, folio 168, inscripción séptima.

Valorada en 5.949.669 pesetas.

Dado en Denia a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—75.320.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 124/1994, juicio ejecutivo,

a instancia de «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martín Moreno y doña María Rosario Barrera Beltrán, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 10 de enero de 1997, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes.

La segunda se señala para el día 4 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 3 de marzo de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica situada al sitio de la Escalera del término de Fuentes de Andalucía, tiene una superficie de 7.228 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 957, libro 174, folio 60, finca 7.792.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la calle Huerta, número 68, de Fuentes de Andalucía, tiene una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, finca número 7.586, tomo 914, libro 170, folio 16.

Valorada en 16.550.000 pesetas.

3. Local situado en calle Huerta, número 68, en el término de Fuentes de Andalucía, tiene una superficie de 53 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija, finca número 7.584, tomo 914, libro 170, folio 12.

Valorada, en cuanto a lo correspondiente a una mitad indivisa, en 1.600.000 pesetas.

4. Solar situado en calle Huerta, sin número, en el término de Fuentes de Andalucía, tiene una extensión superficial de 3.224 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Écija, número de finca 5.688, tomo 623, libro 134, folio 27.

Valorado en lo correspondiente a una mitad indivisa en 14.475.000 pesetas.

Dado en Écija a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—75.316.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 181/1995, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Gálvez y doña María Auxiliadora González Valenzuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas de la mañana.

La primera, se señala para el día 8 de enero de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda, se señala para el día 6 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 5 de marzo de 1997.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante, en todas ellas, hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Casa o portal II.—Segunda planta alta, piso B) o izquierda, según se desemboca en la meseta de escalera de dicho portal del edificio en la ciudad de Écija, calle Evaristo Espinosa, esquina a Fernández Pintado, conocido por conjunto residencial «Santa María». Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, un cuarto de baño y otro de aseo. Tiene también una terraza para uso exclusivo de este piso, que se extiende hasta la mitad de la galería con arcadas, sobre las que pisa, que separa la zona ajardinada o de esparcimiento del patio interior de acceso a los pisos de la casa III. Convenientemente distribuido para vivienda. Su superficie útil es de 100 metros 43 decímetros cuadrados y la construida es de 126 metros 94 decímetros cuadrados. Mirando

el piso desde su puerta de entrada, linda: Por su frente, con caja de escalera, piso A) y zona ajardinada; por la derecha, con la misma zona ajardinada y con espacio libre sobre el patio común que sirve de acceso a los pisos de la casa III; por la izquierda, con patio de luces y la casa número 4 de la calle Fernández Pintado, y, por el fondo, con la casa o portal III del conjunto.

Su cuota de participación en el total del conjunto de que forma parte es de 4 enteros 10 centésimas por 100.

Título: La adquirieron, constante su actual matrimonio, por compra a la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Écija don Gonzalo López-Rando Raynaud, el día 8 de octubre de 1977.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 668, libro 473, folio 223, finca número 4.604, inscripción tercera.

Valorada en 17.775.000 pesetas.

Dado en Écija a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—75.306.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1996, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Salvador Cañejas Escudero, vecino de Madrid y sobre ejecución hipotecaria.

He acordado: Sacar a la venta en públicas subastas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se indica. Para los actos de los remates, se ha acordado y señalado, en primera, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas; en segunda, el día 30 de abril de 1997, a las once horas, y en tercera, el día 28 de mayo de 1997, y todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones que regirán las subastas, son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, que pueden ser en calidad de ceder el remate a tercero, depositarán los postores el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza y en el acta número 0161.

Segunda.—Antes de tomar parte en las subastas, aceptarán las condiciones de venta y que señala la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El propio actor y a través del Procurador señor Tormo, podrá tomar parte en las subastas, sin depósito alguno.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serán depositadas en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo de depósito. Las plicas serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en autos y donde podrá ser examinada por los postores hasta el momento de las subastas.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes que existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en su extinción el rematante y no se destinará el precio del remate a la extinción de dichas cargas.

Séptima.—Se manda notificar el señalamiento de las subastas al demandado, y personalmente, pero si por cualquier motivo no se pudiese llevar a cabo, le servirá de notificación en forma este edicto.

Finca que se subasta

En Santapola. Urbana. Número 18. Vivienda del piso tercero, derecha entrando, por la escalera de acceso a la calle Santa Isabel, del edificio situado en Santapola, con frente a la calle Santa Isabel, número 33. Esta vivienda mide una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con calle Santa Isabel; este, calle Victoria; oeste, con otras viviendas (decimonovena y vigésima) del mismo piso y hueco de escaleras, y por el sur, con doña Carmen Antón. Tiene una cuota del 4 por 100, en los elementos comunes al edificio, entre los que se comprende el derecho de dar mayor elevación al inmueble, así como, el reparto de gastos y adopción de acuerdos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santapola, al tomo 1.269, libro 325, folio 13, finca número 6.123, inscripción sexta.

Está libre de inquilinos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.600.000 pesetas, por tanto en la primera subasta no se admitirá postura que no cubra el mencionado precio; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 9 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—75.311.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 419/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José María Gil García y doña María Remedios García Paya, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la forma siguiente. En primera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el remate viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 34. Vivienda señalada con el número 5, del piso entresuelo, que tiene su acceso por la calle La Torre, número 96, por medio de una escalera común, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, dos baños, galería y cocina, y linda: Por la derecha, entrando, a la vivienda norte, con patio de luces, rellano de escalera y hueco de los ascensores; por la izquierda, sur, con calle La Torre; por el frente, este, con rellano de escalera y la vivienda número 4 de esta escalera, y por el fondo, oeste, con vivienda número 1 de la escalera que da a la calle Antonio Pascual Quiles. Inscrita al tomo 1.118, libro 727 del Salvador, folio 78, finca número 55.546, inscripción cuarta.

Esta valorada en 7.808.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Expósito.—75.244.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, seguidos a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Creaciones Raquel, Sociedad Limitada», y doña María Esther Gambin Rocamora, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.210.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 3 de marzo de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 3 de abril de 1997, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una veintitresava parte indivisa, a la que corresponde el uso y disfrute con carácter exclusivo, y como cuerpo cierto de la estancia garaje, marcada con el número 5 del componente número 1: Local en la planta sótano del edificio, con entrada independiente mediante rampa situada en la calle Reyes Católicos, y una escalera peatonal que desemboca en el zaguán de acceso a las viviendas, está destinado a veintitres estancias garaje, señalizadas y numeradas del 1 al 23, encontrándose ubicada en esta planta y entre las estancias garaje, señalizadas con los números 18 y 19, una dependencia o elemento común destinado a grupo de presión y depósito de agua, para servicio con carácter exclusivo de las viviendas y locales de planta baja, integrados en el edificio. La escalera peatonal antes mencionada existen junto a la estancia garaje señalizada con el número 23, solamente podrán usarla aquellas personas que se dé la coincidencia de ser propietario de vivienda y estancia garaje. Ocupa una superficie total construida, acumulada la existente en planta baja destinada a zaguán de entrada, de 811 metros cuadrados. Y linda por todos sus aires, con los linderos del subsuelo del edificio del que forma parte integrante, pertenece al edificio situado en Elda, con entrada por la avenida de José Martínez González, números 21, 23, 25 y 27 de policía, esquina a la calle Reyes Católicos, destinado a locales y viviendas. Ocupa una superficie, el solar sobre el que está ubicado al edificio, de 800 metros cuadrados, y linda entrando al mismo, por la avenida de Don José Martínez González: Frente, dicha avenida; derecha, calle Reyes Católicos, e izquierda, casa número 19 de policía de esta misma avenida y señalada con el número 45 de la calle Príncipe de Asturias y la señalada con el número 44 de la calle Reyes Católicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.502, libro 520, folio 204, finca número 40.065-9, inscripción primera.

Dado en Elda a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario judicial.—75.274.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Juan Viegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 554/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Mediavilla Murillo, don Antonio González Aragón y don Francisco Guijarro Carmona, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, de los bienes siguientes embargados al deudor:

Finca número 1. Finca número 7.289. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 1.018, libro 107 de Esplugues, al folio 77. Urbana, número 11, vivienda segundo primera, sito en la calle Ángel Guimera, de superficie 63,27 metros cuadrados. Coeficiente del 3,5 por 100. Inscrita a nombre de don Francisco Guijarro Carmona.

Finca número 2. Finca Rústica. Pieza de tierra en la partida de Can Estrada, de 90 áreas 25 centiáreas, en carretera de Capellades a Martorell, sita en el término municipal de Sant Llorenç D'Hostons.

Inscrita al tomo 2.178, libro 30, folio 194, finca número 1.706, inscrita a nombre de don Antonio González Aragón y demás demandas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en global de 9.010.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Juan Viegas.—El Secretario judicial.—75.102.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Caja Sur), representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra entidad «Basema, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 26.788.344 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1. Planta de sótano. Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta de sótano del conjunto de edificación denominado «La Espiga», construido sobre parcela de terreno, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Arroyuelo.

Está compuesto del local propiamente dicho, totalmente diáfano, ubicándose en el mismo el aljibe, cuarto de maquinaria y su acceso correspondiente. Tiene una superficie total construida de 559 metros 84 decímetros cuadrados. Su acceso lo tiene por el lindero izquierdo del edificio, tomando como frente del mismo la avenida Andalucía, a través de la calle abierta al efecto que comunica con su rampa de acceso, y linda por todos sus aires con muros de la edificación, y por la izquierda, con zona o rampa de acceso a nave industrial o comercial.

Inscrita en el tomo 793, libro 570, folio 3, finca número 41.998 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—75.173.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 424/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra don José Guerrero Rivas y doña Inés Gómez Contreras, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas de procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá; señalándose para el remate el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La mitad indivisa de la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.312.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 23.371, tomo 445, libro 298, folio 159 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Dado en Estepona a 31 de octubre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—75.080.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1993, seguido a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Conservas el Cisne, Sociedad Anónima», en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez la finca siguiente, propiedad del demandado:

Municipio y parroquia de San Saturnino, parcela de terreno destinada a campo, monte y pastizal, al sitio de Veiga, de 2 hectáreas de superficie. Linda: Al norte, con herederos de don Enrique Fernández; al sur, con la carretera que conduce a Iglesias Feita; este, con propiedad de Arjeriz, y oeste, con la carretera que conduce a Ferreira. Inscrita al tomo 1.375, libro 71 de San Saturnino, folio 128, finca número 8.282, inscripción primera de dominio y segunda hipoteca. Tasada en 142.625.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00034/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 6 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—75.223.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Prosecnor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19.998, inscrita al folio 123 del libro 246, sita en urbanización «Riviera del Sol», bloque 1, 1.º B, Mijas Costa.

Tipo de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombré Guillén.—El Secretario.—75.268.

FUENLABRADA

Edicto

Señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1995, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por don Francisco Arcos Sánchez, contra don Sergio Ricorico y don Leoncio Lopelo Sam, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de enero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 11.907.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de abril de 1997, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180488/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, en planta baja del edificio número 9, hoy calle Barcelona, número 10, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Mide 79 metros 6 decímetros cuadrados construidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, resto de finca matriz; derecha, entrando, edificio número 8; izquierda, vivienda letra C, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Fuenlabrada al tomo 1.048, libro 9, folio 35, finca número 1.177, inscripción quinta.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fuentes Rodríguez.—75.246.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 195/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Jaime Ruiz Terrats, en reclamación de 3.052.646 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas. Se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa, huerta o vergel, sito en Horta de Sant Joan, Arrabal del Hospital, número 22, de 8 centiáreas 75 milíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 293, folio 113, finca número 3.786.

Se tasa en 3.333.333 pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de vivienda 2, casa en Horta de Sant Joan, Arrabal del Hospital, número 22, que comprende parte del granero, el primer piso de la casa, exceptuando las dependencias llamadas saletas, de superficie total 234,11 metros cuadrados; el segundo piso destinado a vivienda, de 182,70 metros cuadrados, el desván y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 293, folio 124, finca número 3.788.

Se tasa en 3.266.666 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una tercera parte indivisa, heredada en término de Horta de Sant Joan, partida Sort o Viarnet, de cereales y almendros, de 47 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 306, folio 180, finca número 3.928.

Se tasa en 1.240.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de heredada en término de Horta de Sant Joan, partida Plans, de cereal, leñas bajas y viña, de 2 hectáreas 72 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 306, folio 183, finca número 3.929.

Se tasa en 745.800 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de solar en Gandesa, vía Valencia, número 41, en el que existe un edificio cubierto y corral de ganado, de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 388, folio 151, finca número 4.945.

Se tasa en 1.883.000 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de un corral en la ciudad de Gandesa, calle Valencia, número 18, de 9 metros de largo por 8,24 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 31, folio 197, finca número 402.

Se tasa en 876.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de vivienda en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, calle Major, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 474, folio 46, finca número 5.257.

Se tasa en 3.210.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de vivienda en la segunda planta del edificio en la ciudad de Gandesa, calle Major, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, folio 51, finca número 5.258.

Se tasa en 5.315.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de vivienda en la tercera planta del edificio en la ciudad de Gandesa, calle Major, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, folio 54, finca número 5.259.

Se tasa en 3.555.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de local en la planta baja del edificio de esta ciudad, calle Major, número 15, de 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 474, folio 54, finca número 5.256.

Se tasa en 5.561.050 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0195/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 17 de septiembre de 1996.—El Juez.—El oficial habilitado.—75.217-3.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 63/1993, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domingo Lladó, contra don Miguel Ángel García Segarra, en reclamación de 399.990 pesetas de principal, más 300.000 pesetas para intereses y costas. Se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. La nuda propiedad de casa sita en Miravet, calle de la Vergé de Gràcia, número 1, compuesta de planta baja y dos pisos, que mide 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 9, finca número 1.489.

Se tasa en 8.750.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de la heredad sita en el mismo término, partida Pernaletes, que mide 1 hectárea 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 12, finca número 1.490.

Se tasa en 1.300.000 pesetas.

Rústica. La nuda propiedad de heredad, sita en el mismo término, partida Argoles, que mide 39 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 14, finca número 1.491.

Se tasa en 350.000 pesetas.

Urbana. La nuda propiedad de un solar sito en la misma villa, plaza de los Caídos, número 1, que mide 31 metros cuadrados, compuesto de planta baja y altillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 414, libro 14, folio 7, finca número 1.428.

Se tasa en 800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 22 de enero de 1997, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el anteriormente indicado y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, número 4182.000.17.0063/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada, en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 17 de septiembre de 1996.—El Juez.—El oficial habilitado.—75.216-3.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 260/1991, a instancia del Procurador don Juan G. Koninckx Batailler, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad de los demandados don Jacinto Sanchis Pla, don Jacinto Ramón Sanchis Baño y «Jacinto Sanchis, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de enero de 1997, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y, por tercera vez, el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar; en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541/0000/17/0260/91, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Jacinto Sanchis Pla:

1. Vivienda sita en Gandia, calle Literato Azorin, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Gandia al tomo 1.463, folio 94, finca número 3.836, anotación letra A.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Gandia, calle Continuación de Cabanilles, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.463, folio 100, finca número 3.840, anotación letra A.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en Gandia, calle San Ramón, número 28, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.463, folio 103, finca número 3.842, anotación letra A.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

4. Solar inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, sito en la calle San Ramón, número 30, de una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.463, folio 167, finca número 3.874, anotación letra A.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Jacinto Ramón Sanchis Baño:

1. Vivienda en el edificio «Barcelona», sito en Gandia, en el paseo Germanias, número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.557, folio 65, finca número 35.804, anotación letra A.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

2. Garaje en el mismo edificio denominado «Barcelona», sito en Gandia, en el paseo Germanias, número 92. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.211, folio 106, finca número 35.780, anotación letra A.

Tipo: 500.000 pesetas.

Dado en Gandia a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—75.248.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de La Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 376/1995-B, a instancia del Procurador don Jordi Martínez del Toro, en representación de «Mafre Finanzas, Entidad de Fincanciación» y «Mafre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cano Pérez y doña Josefa Raya Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 6. Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en plaza de Cataluña, número 7, de Gavá, y calle Begas, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera con una puerta que se comunica con el recibio.

Tiene una superficie útil aproximada de 77 metros cuadrados, distribuidos en recibio, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo-ducha, lavadero y terraza corrida de fondo a parte izquierda. Linda: Frente, parte de rellano de escalera y en parte, vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, parte caja de ascensor y parte, vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, proyección zona de jardín que intermedia con la calle Begas, y fondo, proyección confluencia que forman las calles Juan XXIII y de Begas. Se asigna una cuota de 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 408, folio 11 del libro 172, finca número 15.175, inscripción tercera.

Dado en Gavá a 23 de noviembre de 1996.—La Juez, Sonsoles de La Hoz Sánchez.—El Secretario judicial.—75.136-16.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 715/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Inés Ucha Tomé, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gancedo Casanueva y doña Ana Isabel Fernández Victorero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda número 14 o piso quinto, derecha, del portal número 1 de un edificio sin número de población, al que se distingue como portales números 1 y 2, hoy 1 y 3, sito en la calle Julio, esquina a la avenida de Schultz, de Gijón, con una superficie

útil de 57 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 355 de la sección primera, tomo 1.970, folio 4, finca número 32.313, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.544.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (7.544.750 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.241.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis del Penedès, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Las Vegas, Sociedad Limitada», número 33/1995, y por medio del presente

edicto, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.650.000 pesetas para la finca número 12.217. Para la finca 12.218, la cantidad de 8.550.000 pesetas. Para la finca 12.220, la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 7 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 7 de marzo de 1997, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda en la planta primera, puerta B, del edificio sito en Salt, con frente a la plaza de la Llibertat. Tiene una superficie de 95,54 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Norte, la vivienda, puerta A, de la misma planta, patio de luces y pasillo de acceso a los pisos; este, la vivienda, puerta C, de la misma planta y patio de luces; sur, calle Àngel Guimerà, y oeste, edificio colindante de calle Àngel Guimerà, número 68.

Tiene una cuota de participación sobre el total de 1,57 por 100, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.609, libro 129, folio 53, finca número 12.217, inscripción segunda.

Vivienda en la planta primera, puerta C, del edificio sito en Salt, con frente a la Plaça de la Llibertat. Tiene una superficie de 67,73 metros cuadrados. Y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, un baño y tres habitaciones. Linda: Norte, pasillo de acceso a los pisos; este, pasillo de acceso a los pisos y la vivienda, puerta D, de la misma planta; sur, calle Àngel Guimerà, y oeste, pasillo de acceso a los pisos y la vivienda, puerta B, de la misma planta.

Tiene una cuota de participación del 1,11 por 100 sobre el total, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.609, libro 129, folio 56, finca número 12.218, inscripción segunda.

Vivienda en la planta primera, puerta E, del edificio sito en Salt, con frente a la Plaça de la Llibertat. Tiene una superficie de 96,75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuarto lavadero y cuatro habitaciones. Linda: Al norte, la vivienda, puerta F, de la misma planta; este, plaza de la Llibertat; sur, la vivienda, puer-

ta D, de la misma planta, y oeste, un patio de luces y pasillo de acceso a los pisos.

Tiene una cuota de participación sobre el total de 1,59 por 100, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.609, libro 129, folio 62, finca número 12.220, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—75.174-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 323/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Basferlac, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marina, 46, bajos, y dedicada a realización y comercialización de construcciones metálicas, reparación de las mismas y todo lo relacionado con las actividades mercantiles de caldería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miquel Puig Castañé, don Xavier Vilanova Cle, y al acreedor Banco Popular, con un activo de 79.622.285 pesetas, y un pasivo de 68.670.760 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y especialmente en su artículo 9, extiendo y firmo el presente en Girona a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario, José A. Soría Casao.—75.299-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678/1995, a instancia de Banco de Andalucía, representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Manuel Mates Morales, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1997 y por el tipo de tasación de 20.812.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con código de identificación 1.738, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Casa situada en Granada, parroquia de San José, en la placeta de Porras, a la entrada de la calle del Beso, demarcada con el número 12, sin que conste el de su manzana, compuesta de dos cuerpos de alzada, con una extensión superficial de 53 metros 50 decímetros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, finca registral número 8.338, inscrita al libro 1.074, tomo 1.739, folio 94 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tasación: 20.812.500 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.144.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia por extravío de la letra de cambio cuyos requisitos esenciales son: Letra de cambio que fue librada en su día a cargo de la entidad mercantil «Proyectos y Vías, Sociedad Anónima», con domicilio en Granada, calle Concepción Arenal, número 3, 4.º F, a la orden del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», y por el importe de 1.750.000 pesetas, y con fecha de vencimiento de 30 de septiembre de 1996, y desconociendo el día del libramiento, con el número 113/1996, a instancias de «Afercan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leyva Mjuoz, en la calle Jiménez Rueda, número 21, de Atarfe (Granada), contra «Proyectos y Vías, Sociedad Anónima», en la calle Concepción Arenal, número 3, 4.º F.

Por medio del presente se convoca al tenedor del título para que en el plazo de un mes pueda comparecer y formular oposición si a su derecho conviene; mediante el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Granada a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.149.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 936/1990, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Rodríguez y otros.

Primera subasta: Día 5 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de parcela de tierra de labor seco, en el cortijo de Frontina, término de Guadix, de 6 hectáreas 88 áreas 25 centiáreas, finca número 10.956, valorada en 10.323.750 pesetas.

2. Nuda propiedad de una era, en el citado cortijo de Frontina, de 504 metros cuadrados, finca número 15.983, valorada en 1.008.000 pesetas.

3. Nuda propiedad, de un corral, casa con 53 metros cuadrados y ensanches, en el citado cortijo de Frontina, midiendo todo 183 metros cuadrados, finca número 15.982, valorada en 3.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.283.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 698/1994 (E), a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don Armando Martín Valladares y doña Ana María López Martínez, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el

propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 22 de enero de 1997 y hora de las diez, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de marzo de 1997.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 56.537. Urbana, en Granada, calle Sancho Panza, 10, esquina a Virgen del Rocío, sita en la planta cuarta, letra A, con entrada escalera izquierda; portal A, con una superficie construida de 147,91 metros cuadrados, y útil de 121,61 metros cuadrados distribuida en varias dependencias y servicios. Identificable como perteneciente integrada en el grupo del constructor señor Calero Mesa, de la zona avenida de Cervantes. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Armando Martín Valladares y doña Ana María López Martínez.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.280-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 28/1995 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Piedad Pineda Sánchez y don Antonio Alonso Jerónimo, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 28 de enero de 1997 y hora de las

doce, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 1 de abril de 1997.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento en planta tercera, del tipo 10 del edificio en Almuñécar, paseo marítimo de Velilla, denominado edificio «Alhama», con fachada a otra calle de nueva apertura y a zonas y accesos privados. Su superficie construida es de 76,96 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento 11; fondo, zona común que separa del paseo marítimo de Velilla, e izquierda, apartamento 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 362, tomo 1.059, folio 74, finca registral número 30.834. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados doña Piedad Pineda Sánchez y don Antonio Alonso Jerónimo.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.319.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Ángel Oliva-Tristán Fernández, contra don Antonio Luis Sosa Carballo y doña María José Díaz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número veintisiete. Local comercial A-11, en la primera planta alta, mirando desde el este es el quinto de izquierda a derecha. Mide 75 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, terraza; izquierda, entrando, finca número 25; fondo, meseta de escalera y ascensores, hueco de ascensor y patio, y derecha, finca número 29.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 721, libro 264 de Arona, folio 83, finca número 26.826.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.152.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 8 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.264-3.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1996 se trámita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Construcciones Martínez-Migueluz, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Lázaro Montes y doña María Rosario Sánchez Mínguez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800015008596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, en planta baja, con acceso por la zona de libre edificación, del edificio en Haro, con frente a la calle Castilla, travesía a plaza Castañares y carretera 232, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 22.155, folio 79, tomo 1.729, libro 246.

Valorado: 14.040.000 pesetas.

Dado en Haro a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—75.193-3.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Jesús Tejedor Jorge y don Enrique Serrano del Río, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017006593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, número 32. Trastero, en la planta de entrecubierta, del edificio sito en Ezcaray, en la calle del Plantío, señalado con el número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 10.309, al folio 150 del tomo 1.118, libro 89.

Valorada en 280.000 pesetas.

2. Urbana. Dos doceavas partes indivisas del número 22. Local descubierto, en la planta baja, del edificio sito en Ezcaray, donde llaman La Estriva, en la calle de nueva apertura, sin número de orden que la distinga, destinado a aparcamiento de vehículos, con capacidad para doce plazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, con el número 9.017, al folio 150 del tomo 1.118, libro 89.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

3. Urbana. Tres cuarentaitresavas partes indivisas de local, en planta sótano, destinado a garaje-aparcamiento de vehículos y a cuartos trasteros, del edificio sito en Ezcaray con fachadas a la calle Benito Gandasegui y travesía del Río Molinar, con entrada por esta última, sin número de orden que la distinga.

Valorada en 4.258.605 pesetas.

Dado en Haro a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—75.206-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Se hace saber: Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 96/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Juan Cortés Gelada, que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas, que después se describirán, formando un solo lote, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta, el día 3 de febrero de 1997; en cuanto a la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, y en cuanto a la tercera subasta, el día 3 de abril de 1997, todos ellos a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 29.715.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta, la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que están afectos los bienes, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta y haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado la postura por escrito, junto con el resguardo del depósito efectuado. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Al mismo tiempo, se hace saber al deudor arriba indicado, el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta, que constituyen un solo lote, es la siguiente:

Departamento número 5. O altillo, sito en esta ciudad, con frente a la calle Sauri, 23. Mide la superficie de 87 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal, su puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri, y fondo, con don Mariano Estivill y Magin Vea. Coeficiente, 10,49 por 100.

Registral número 4.852, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.051, libro 50, folio 104.

Departamento número 6. Vivienda piso primero. Puerta única, sita en la segunda planta de la casa sita en l'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Sauri, número 23. Mide la superficie de 100,75 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada a la vivienda, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri, y fondo, con don Mariano Estivill y Magin Vea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet de Llobregat número 5, al tomo 1.051, libro 50, folio 107, finca número 4.854, inscripción quinta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—75.128.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de «Cefrusa Servicios Frigoríficos, Sociedad Anónima», contra «Onno España, Sociedad Anónima», sobre «declaratiu menor cuantía», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745000018004094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno solar, situada en término de Taradell, de figura irregular, de superficie de 552 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.877, libro 91 de Taradell, folio 220, finca 3.918.

Valorada en 8.005.855 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—75.127.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado de número 58/1995, a instancias de «Mirsa Mobles i Decoració, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig contra don Manuel Ruiz Luna, por el presente, se hace saber que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta de pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, el bien propiedad de la demandada, que se especificará al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 20 de febrero de 1997 para la primera subasta; el 20 de marzo de 1997 para la segunda, y el 22 de abril de 1997 para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente; al acto de la licitación en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquier día de los señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el día hábil inmediatamente posterior a la misma hora.

La finca objeto de la subasta y el precio de su avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta, son las siguientes:

Elemento número 15. Vivienda piso quinto, puerta segunda, ubicada en la planta quinta de la escalera 6, señalada con el número 39 de la calle Sant Martí de l'Erm, del edificio sito en término de Sant Joan Despi; consta de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 143 metros 87 decímetros cuadrados; tiene derecho al uso y disfrute exclusivo y privativo, de una terraza de 126,27 metros cuadrados, situada en la cubierta del edificio, y a la que tiene acceso mediante escalera privativa. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, con rampa de acceso al local sótanos; izquierda, con vivienda piso quinto, puerta primera de esta escalera, y ascensor y con caja y rellano de la escalera; y al fondo con terraza de uso exclusivo de la vivienda planta baja, puerta segunda de esta escalera. Tiene asignado un coeficiente general de 0,4858 por 100 y un coeficiente particular de su escalera del 8,354 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.203, libro 195, folio 30, finca 19.248, a favor en cuanto a una mitad indivisa a don Manuel Ruiz Luna.

El precio del avalúo que servirá de tipo a la primera subasta es de 10.635.625 pesetas, sin tener en cuenta las cargas que puedan pesar sobre la misma, considerándola libre de ellas sin error u omisión.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—75.137-16.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel López Salazar, don Manuel López López y don David López López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017013893, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, con el número 2, del tipo B, de dos plantas, en el conjunto residencial «La Almansilla», en el término municipal de Aljaraque dentro del plan parcial número 3 de Valdeclara, superficie construida 126 metros cuadrados. Valoración: 11.503.800 pesetas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.627, al libro 51, al folio 214, finca núm. 4.867.

Dado en Huelva a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—75.261-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Romero López y doña Mercedes Gamero Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017008295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo, matrícula H-4752-H, de marca «Seat», modelo Ibiza.

Valoración: 50.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en Huelva, en calle Antonio Rengel, número 17, en parque Nuestra Señora del Carmen, en planta semisótano, mirando desde la calle Antonio Rengel de la casa número 17. Consta de un espacio vacío o diáfano, con una superficie de 154 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.160, libro 5, folio 100, finca número 40.419.

Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—75.252-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Onupesca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

22 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018008496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efectos en la dirección establecida para las notificaciones.

Bien que se saca a subasta

1. Buque denominado «Romil», cuyas características esenciales son las siguientes: Eslora entre perpendiculares, 26,36 metros; eslora de arqueo, 29,66 metros; puntal de construcción, 3,85 metros. Tonelaje de Registro Bruto, 172,12 toneladas, neto 94,99 toneladas. Motor diesel, marca «Kromohout», tipo A-190, número 14.519, de 6 cilindros, 190 milímetros de diámetro, 350 milímetros de carrera, con fuerza de 320 H.P. efectivos y 400 indicados.

Inscripción: En el Registro de Buques de Huelva, en el tomo 44, libro 23 de la sección de buques, folio 156, hoja 1.446, inscripción primera, y en el de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, al folio 1.474, de la lista tercera.

Tipo de subasta: 69.800.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—75.259-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1996-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de Espa-

ña, Sociedad Anónima», representada, por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Cosidi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 19.170.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Cristóbal, 15, segunda planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas; para la tercera, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en 1929000018000396 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectiva posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex en plantas tercera y cuarta, tipo H. Se accede a la misma por la planta tercera. Consta de dos plantas, con una superficie construida de 152 metros 60 decímetros cuadrados. Su superficie útil total es de 130 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón, comedor, tres pasos, seis dormitorios y tres cuartos de baño. Linda, mirando desde la calle Santa María: Por la derecha, don Enrique Lozano y don Antonio

Díaz de la Cuesta; izquierda, pasillo de acceso y vivienda dúplex, tipo H, de sus dos niveles, y fondo, vuelo, patio de manzana que la separa de fincas colindantes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.612, libro 214, folio 99, finca 58.165, por la primera. Se hace constar que la citada finca se agrupó con la finca número 59.870.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 19.170.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—75.210-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento número 346/92, juicio ejecutivo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva don Esteban Brito López.

En Huelva a 20 de noviembre de 1996.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos así como ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y «La Voz de Huelva», que se presentan, únense a los autos de su razón. Procédase a librar edictos de adición en los que se especifiquen que en cuanto a la finca número 33.343 que sale a subasta, sólo sale en cuanto a la octava parte indivisa de la misma, y que la finca número 21.147 sólo sale en cuanto a la catorzava parte indivisa de la misma, haciéndose constar esta matización en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 18 de noviembre de 1996, al número 278, número de hoja 21.948, número de anuncio 70.273, y publicado igualmente en «La Voz de Huelva» el día 31 de octubre de 1996.

Hágase entrega de los despachos acordados a la actora para que cuide de su diligenciado.

Se extiende la presente para que sirva de corrección a la anterior publicación.»

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario.—75.148.

HUESCA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca, procedimiento número 21/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 3 de diciembre de 1996, páginas 23142 y 23143, se transcribe, a continuación, la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en autos número 2/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en autos número 21/1993...»

74.621 CO

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 25/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Luisa Vázquez García y don Jesús Macià Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez horas, para la segunda el día 12

de febrero de 1997, a las diez horas y para la tercera el día 12 de marzo de 1997 a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1 de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 5. Casa número 40, sita en el término municipal de Piera, partida de «La Carral», que tiene su entrada a través de la avenida Barcelona, 40; se compone de planta semisótano a garaje y trastero, de 50 metros cuadrados, al que se accede por la parte trasera de la casa (calle Tarragona); planta baja compuesta de recibidor, comedor, cocina y una habitación y planta piso, accediéndose mediante una escalera interior, compuesta de tres habitaciones y cuarto de aseo con una pequeña terraza en la parte posterior y un pequeño balcón en la anterior, ambas plantas, de 50 metros cuadrados cada una de superficie construida. Linda: Al frente, entrando, en línea de cinco metros, con avenida Barcelona; al fondo, en línea de cinco metros, con calle Tarragona; a la derecha entrando, en línea de 20 metros, con la casa número 42, y a la izquierda entrando, en línea de 20 metros con la casa número 38. Le corresponde un coeficiente de 16,50 por 100. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al tomo 1.403, libro 158 de Piera, folio 133, finca 9.200, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—75.099.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 89/1996 seguido, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Francisco Rodríguez Sánchez y doña Ángeles Martínez Sánchez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.625.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018008996, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otros caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 23 de orden. Vivienda señalada con la letra F, situada en la planta baja del edificio de avenida de Alcudia. Inscrita al tomo 3.409 del archivo, libro 355 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 55, finca número 18.451.

Dado en Inca a 29 de octubre de 1996.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—75.066.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 366 de 1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Neutral, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Lourdes Romero Martín, contra el bien especialmente hipotecado a «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.002.850 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado, para los actos de los

remates, sucesivamente, los días 20 de enero de 1997; 20 de febrero de 1997 y 20 de marzo de 1997; a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano, erial a pastos, procedente de la finca denominada Cortijo de Arjona y Venta Chica, término de Jaén, con superficie de 6 hectáreas 20 centiáreas. Dentro de su perímetro existen dos naves ganaderas para cebo y engorde de ganado de cerda, identificadas, en los planos e informe que quedó protocolizado, como naves 1 y 2, en la escritura de constitución de hipoteca, con dimensiones, cada una de ellas, de 185 metros de longitud por 7 metros 60 centímetros de anchura, que hacen una superficie de 1.406 metros cuadrados por nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.624, libro 923, folio 122, finca número 54.541, inscripción primera. Su valor, a efectos de subasta, 61.237.023 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—75.142.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», contra don Ramón Font Casamitjana y doña Mercedes Torrent Martí, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Una porción de terreno situada en el antiguo territorio Mas Pobre, del vecindario de Estartit, hoy calle de Torroella, del distrito municipal de Torroella de Montgrí, de figura rectangular, que mide 25 metros de ancho por 54 metros 50 centímetros de fondo, equivalentes a una superficie de 1.362 metros 50 decímetros cuadrados, en el que se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Bloque denominado A (último de los cuatro existentes contados desde la calle de la Iglesia), de planta semisótano con una vivienda y parte un local, de 79,97 metros cuadrados de superficie total. Planta baja con una vivienda de igual superficie que la anterior, y-planta constituida por terraza.

B) Bloque denominado B (penúltimo de los cuatro existentes contados desde la calle de la Iglesia), de planta semisótano con dos viviendas y una superficie total de 79,97 metros cuadrados. Planta baja con una sola vivienda de superficie 79,97 metros cuadrados. Y planta piso con cuatro cuartos trateros de superficie total 38,50 metros cuadrados.

C) Bloque denominado C (segundo de los cuatro existentes contados desde la calle de la Iglesia), de planta semisótano destinada a local y superficie de 79,97 metros cuadrados y dos plantas más de Desvalls a Estartit, hoy carretera de Torroella de Montgrí; izquierda, entrando, este, con el camino del Rec de la Font, hoy la calle de Montgó; derecha, oeste, parte con Mercedes Torrent (finca que seguidamente se describirá), y parte con Joaquín Hostench; y espalda, sur, con la calle de la Iglesia.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.715, libro 295 de Torroella de Montgrí, folio 223, finca 6.186-N, inscripción quinta.

2. Un terreno apto para edificar, radicado en término de Torroella de Montgrí, barrio de Estartit, zona que antiguamente se había llamado del Mas Pobre, que mide 400 metros cuadrados, en la que se encuentra edificado una planta destinada a bar-restaurante de superficie aproximada de unos 273,93 metros cuadrados, distribuida interiormente con diversas dependencias y servicios propias para su uso y destino y linda todo: Al norte, con la carretera de Torroella; a mediodía, con lo que había sido resto de finca matriz anterior, que hoy pertenece a Joaquín Hostench y a los hermanos Sánchez Martínez, hoy el primero; por levante, con finca de Mauricio Torrent y señora, hoy la finca anterior y a occidente, con lo que había sido resto de finca matriz que ahora pertenece a Enrique Vidal y doña Araceli García Recio.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.717, libro 296 de Torroella de Montgrí, folio 1, finca número 6.190-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el siguiente: En cuanto a la finca registral número 6.186, responde en total de 89.880.000 pesetas.

En cuanto a la finca registral número 6.190, responde en total de 17.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 23 de octubre de 1996.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—75.153.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fejón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 531/1995-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Jesús Louzao Pardo, sobre reclamación de póliza de préstamo, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Apartamento número 414 situado en la planta 4.ª del hotel «Ciudad de La Coruña», polígono de Adormideras. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, libro 18, folio 31, finca número 939. Valorado, pericialmente, en 5.900.000 pesetas.

2. Piso 4.º derecha de la casa números 9, 10, 11 y 12 en el Cantón Pequeño de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 969, folio 185, finca número 57.923. Superficie construida de 305 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 75.000.000 de pesetas.

3. Trastero número 58, situado en la planta 1.ª alta de la casa números 9, 10, 11 y 12 del Cantón Pequeño de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.393, folio 105, finca número 81.904. Ocupa una superficie útil de 8 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 500.000 pesetas.

4. Plazas de garaje números 40 y 41, situadas en el sótano 2.º de la casa números 9, 10, 11 y 12 del Cantón Pequeño de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 990, folio 232, finca número 57.905. Valoradas, las dos treinta y sieteavos partes de la finca descrita, en 6.000.000 de pesetas.

5. Piso 8.º C, situado en el edificio Robleda, torre 1, de la calle Salvador de Madariaga, número 66, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 644, folio 133, finca número 45.077. Superficie útil de 102 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 17.000.000 de pesetas.

6. Rústica, denominada «Revoltas Novas», situada en la Zapateira, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 783, folio 119, finca número 56.873. Porción de monte de 658 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 3.300.000 pesetas.

7. Vivienda unifamiliar con finca, situada en el lugar de Revoltas, número 15, La Zapateira, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 880, folio 58, finca número 58.888. Chalet construido sobre una parcela de 7.106 metros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 80.000.000 de pesetas.

8. Rústica, denominada «Palabraña» o «Prado da Gasia», situada en la parroquia de San Cristóbal

das Viñas, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 410, folio 218, finca número 31.929. Porción de terreno que ocupa una superficie de 1.030 metros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 2.060.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y, para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—El Secretario.—75.288-3.

LA ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Estrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegassi Gamallo, contra don José Antonio Couto Aguiar, con documento nacional de identidad 35432602-K, domiciliado en Loimil (La Estrada); doña María del Carmen Iglesias Lamela, con documento nacional de identidad 35435555-F, domiciliada en Loimil (La Estrada); don Manuel Iglesias Calveiro, con documento nacional de identidad 33189108-Q, domiciliado en Loimil (La Estrada); doña María Lamela Fandiño, con documento nacional de identidad 76858927-B, domiciliada en Loimil (La Estrada); don José Couto Paz, con documento nacional de identidad 35360313-K, domiciliado en Arnois, y doña Lidia Aguiar Rivadulla, con documento nacional de identidad 35360939-A, domiciliada en Arnois, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La primera subasta se celebrará el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Benito Vigo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de La Estrada, cuenta de consignaciones número 3570-000-17-1995-311).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca rústica número 283 del plano general, destinada a labradío. Sita en el lugar de Agra de Simau, parroquia de Loimil, municipio de La Estrada, con una superficie de 330 metros cuadrados. Linda: Norte, río; sur, camino; este, río, y oeste, don Manuel Quinteiro Quinteiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 467, libro 364, folio 171, finca número 48.513.

Valorada en 70.000 pesetas.

2. Finca rústica destinada a labradío. Finca número 66 del plano general de concentración parcelaria. Sita en el lugar de Xesteira, parroquia de Oca, municipio de La Estrada, con una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, don José García Rey y otros; sur, camino; este, don Manuel Iglesias Verde, y oeste, doña Concepción Otero Golet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 486, libro 365, folio 108, finca número 48.761.

Valorada en 30.000 pesetas.

3. Finca rústica número 151 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de La Estrada, al sitio de Cerdeiras, destinada a labradío, con una superficie de 580 metros cuadrados. Linda: Norte, Archidiócesis de Santiago; sur, camino; este, don Valentin Fray Canicoba, y oeste, don José Couto Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 552, libro 439, folio 151, finca número 59.422.

Valorada en 100.000 pesetas.

4. Finca número 152-2 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de La Estrada, al sitio de Bruñido, destinada a labradío, con una superficie de 4.100 metros cuadrados. Sobre la misma se encuentra construida una casa unifamiliar de planta baja y piso, y galpones para el resguardo de ganado. Linda: Norte, Archidiócesis de Santiago; sur, camino y don Forentino Porto Couto; este, don José Pazos Maceira, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 552, libro 439, folio 153, finca número 59.424.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Finca rústica número 281 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arnois, municipio de La Estrada, al sitio de Eira Vella, destinada a labradío y monte, de 4.260 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Jesús Silva Enriquez; este, doña Sara Espiño González, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 553, libro 440, folio 61, finca número 59.557.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Estrada a 12 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.232.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163/1995, promovidos a instancias «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Francisco Márquez Macías, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar, en su momento la adjudicación de los bienes, que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela 103 del polígono 78, en el término de Almonte, sitio La Teja, con una superficie de 18 áreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.090, libro 177, folio 79, finca número 12.524, inscripción primera.

Tasada para subasta en 100.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela 105 del polígono 78, en el término de Almonte, sitio La Teja, con una superficie de 50 áreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.090, libro 177, folio 77, finca número 12.522, inscripción primera.

Tasada para subasta en 300.000 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra al sitio Las Veredas, término de Rociana del Condado, con una superficie de 1.362 metros cuadrados, tras las segregaciones que le han sido practicadas.

Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.082, libro 83, folio 35, finca número 6.934, inscripción primera.

Tasada para subasta en 50.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar sito en Rociana del Condado, en la calle Almirante Cervera, número 3, con una superficie de 536 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.082, libro 83, folio 137, finca número 6.985, inscripción primera.

Tasada para subasta en 2.680.000 pesetas.

5. Rústica.—Parcelas 135 a), 134 a) y b), y 132 del polígono 78, en el término de Almonte, al sitio La Teja, con una superficie de 2 hectáreas 80 centiáreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.090, libro 177, folio 85, finca número 12.530, inscripción primera.

Tasada para subasta en 1.200.000 pesetas.

6. Rústica.—Parcela 104 del polígono 78, en el término de Almonte, sitio La Teja, con una superficie de 48 áreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.090, libro 177, folio 83, finca número 12.528, inscripción primera.

Tasada para subasta en 200.000 pesetas.

7. Rústica.—Parcela 133 del polígono 78, en el término de Almonte, sitio La Teja, con una superficie de 48 áreas, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.090, libro 177, folio 81, finca número 12.526, inscripción primera.

Tasada para subasta en 200.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—75.322.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Playa del Rocio, Sociedad Anónima», y «Promotora del Pueblo de Caño Guerrero, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.720.593 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 13 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta, el día 14 de abril de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio, al efectuar la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Número 97. Apartamento tipo E-1 en planta 3.ª del portal 4, del edificio en construcción sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en urbanización «Playa de Mata-lascañas», procedente de la parcela P, 1.ª fase, 3.ª etapa de la urbanización, y designada en el plan parcial de la urbanización, como parcela A-2. Mide 91 metros 95 decímetros cuadrados, y se compone de: Vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.279, libro 301, folio 55, finca número 20.995. Tasada, para subasta, en 14.280.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—75.170.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 358/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unileasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas contra don Luis Antonio Puente Diéguez y don Antonio Puente Rozas, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez el día 15 de enero; por segunda vez, el día 19 de febrero y por tercera vez, el día 26 de marzo, celebrándose, la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes embargados; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-358-92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Sita en las eras del pueblo de Guriezo y que mide 16 áreas 73 centiáreas.

Tipo para la primera subasta: 5.019.000 pesetas.

2. Terreno destinado a prado en la salida del barrio de Pomar, monte de la pedrera que llaman el de Arriba y mide 94 áreas 35 centiáreas.

Tipo para la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

3. Casa en el barrio de Balbienta al sitio de la Encrucijada o Penilla, término de Guriezo, compuesta de planta baja, piso y desván, de 70 metros cuadrados de superficie con su huerta de 9 áreas 50 centiáreas, un cacillo de planta baja de piso y el corral situado delante de la casa. Todo ello forma una sola finca de 10 áreas 10 centiáreas.

Tipo para la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Laredo a 22 de julio de 1996.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—75.256.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.029/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Barrios Viñoly y don Francisco Carlos Niño Brook, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Carlos Niño Brook y doña Rafaela Barrios Viñoly:

Vivienda sita en la urbanización «La Paterna», calle Francisco Barbieri, 11, 2.ª derecha, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria a los folios 90 y 91, libro 126, tomo 1.863, finca número 11.008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477-0000-17-1029-93, el 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.077.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de don Sebastián Henríquez Robaina y hermanos, contra doña Irene Umpiérrez Peñate y don Aniceto Viera Umpiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados referidos:

Mitad indivisa de finca. Urbana: Casa terrera, situada en la calle Santo Domingo, con una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Naciente, calle de su situación; poniente, casa de herederos de doña Juana María Sánchez; sur, casa de don Miguel León S. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 245 vuelto del tomo 406, libro 193 de dicha ciudad, finca número 7.518.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, el próximo día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.940.909 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477-0000-15-0491-88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, así como a la propietaria de la otra mitad indivisa, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.075.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Mórilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Joaquín Gómez Norte, don Francisco Junco Lojendio y «Entidad Mercantil Polgalga, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento. Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.981 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario. Rústica, tomo 502, libro 75, folio 193. Linda: Al norte, con barranco de Amuley; sur, parcelas segregadas de finca matriz; este, parcelas segregadas de la finca matriz, y oeste, barranco de Amuley.

El valor de la tasación es de 10.800.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Mórilla.—75.071.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de La Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Laminados Canarias, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Torres y doña Amparo Jesús Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35460000180342/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Parcela distinguida con el número 806, situada en donde llaman barriada de Pedro Hidalgo, antes Hoya de la Plata, término municipal de esta ciudad de las Palmas de Gran Canaria, hoy calle Salamanca, número 136.

Linda: Al norte, con don José Galván, antes terrenos de la finca, en una línea de 9 metros; al sur, con don Agustín González Torres, antes terrenos de la finca, en una línea de 9 metros; al naciente con calle B, hoy denominada Salamanca, por donde se le distingue con el número 136 de Gobierno, en una línea de 12 metros; al poniente, con don Remigio Martín, antes terreno de la finca, en una línea de 12 metros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, oficina número 1, al folio 218 del libro 430 de esta ciudad, finca número 35.922 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en la Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—EL Secretario.—75.074.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Esfinje, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Pedro Manuel Bermejo Aragón y otros, sobre reclamación de 397.218 pesetas de tasación de costas más otras 200.000 pesetas para nuevas costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el día 5 de febrero de 1997, a las

diez horas para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 4 de marzo de 1997, a idéntica hora e igual término, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Urbana. Piso sito en la calle San Melchor, número 11, La Fortuna, Leganés. Tiene una superficie de 45,43 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con hueco y meseta de escalera, y por el fondo, con el primero izquierda, del portal de la calle Carmen, número 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 2.564, libro 484, folio 190, finca número 35.835.

Dado en Leganés a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—75.175-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 104/1996, a instancias de la Procuradora señora Dufol, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Retegui Carretero y doña María Pilar Lamolla Martín sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de

la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 44. Vivienda o piso tercero izquierda, tipo 2. Ocupa una superficie de 75 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble, 0,70 por 100. Tiene su acceso por el portal número 4 de avenida de la Constitución. Forma parte del bloque 1, denominado el conjunto de bloques «Nueva Ciudad». Inscrita al tomo 1.757, folio 82, finca número 49.050, inscripción tercera. Tipo de valoración: 14.520.234 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, don Pedro María Retegui Carretero y doña María Pilar Lamolla Martín, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Sánchez Lorenzo.—74.903.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 7/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Ferretería Ronda, Sociedad Limitada», doña Dolores Montero Melero, don José Navarro Guillén, doña Dolores Martos Ledesma y don Joan Ramón Sierra Miró, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Número 2, local comercial sito en planta baja del inmueble en Lleida, barriada de la Bordeta, calle Nuestra Señora del Carmen, número 4, con fachada también a la calle Francisco de Sales, número 3. Este local tiene acceso por la calle Nuestra Señora del Carmen mediante una puerta metálica que da directamente a dicha calle. Tiene una superficie útil de 129 metros 56 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y está dotado de los correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Frente, tomando como tal el de la calle Nuestra Señora del Carmen, con dicha calle y con rampa de acceso y con el local de la derecha entrando desde la calle Nuestra Señora del Carmen, vinculado a las viviendas ubicadas en la fase del edificio con fachada a esta calle izquierda, con don Antonio Solé Caus y fondo con el local o finca número 3.

Inscrita al folio 166, libro 20, finca 1.082 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación, 5.858.444 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número 32, piso sexto, puerta primera, vivienda tipo D, de la casa en construcción, sita en Lleida, partida Fontanet, avenida de Valencia y calle Alfonso II. Tiene una superficie total útil de 88 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, y linda en junto al frente: Calle Alfonso II, derecha, entrando, ascensor y piso puerta segunda de la misma planta y escalera izquierda, vivienda puerta primera de la planta inferior de la misma escalera, en dúplex y chaflán formado por la calle Alfonso II y avenida de Valencia, y fondo, escalera de acceso y dicho dúplex.

Inscrita al libro 34 del Registro de la Propiedad número 3, folio 105, finca 1.838.

Valor de tasación: 7.014.222 pesetas.

Lote número 3. Vehículo, marca «Seat», modelo Terra, matrícula L-4354-S.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 23 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—75.272-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 361/1995 de registro, de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Jorge Juan Ruiz Rios, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al/deudor/es hipotecario/s citado/s la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, en calle Canyeret, sin número, B, 2.º, edificio Juzgados, en las siguientes fechas:

La primera subasta: El día 8 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

La segunda subasta: El día 5 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

La tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Piso cuarto, destinado a vivienda de la casa, sita en Lleida, travesía del Carmen, número 14, tiene una superficie de 58 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, travesía del Carmen; derecha, entrando, finca de Sociedad Agrícola Práctica y escalera de acceso, e izquierda y fondo, sucesores de doña Josefa Moix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.805, libro 1.033 del Ayuntamiento de Lleida, folio 75, finca número 12.137, inscripción séptima. Valorada, a efectos de licitación, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Lleida a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—75.315.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Valentín González García y doña María José Oña Hernández, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se indentifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 1997 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 25 de marzo de 1997 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395000180300/96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Vivienda señalada con el número 8, en la tercera planta alta del edificio sito en Ribarroja, calle del Cura Teresí, número 4. Ocupa una superficie total de 78 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana, cocina, galería, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, mirando a la fachada del edificio, con escalera, vivienda número 7 y patio de luces; izquierda, calle del Muro Viejo, y fondo, don Hermenegildo Folgado Mateu. Pendiente de inscripción, si bien, la anterior consta inscrita al tomo 1.185, libro 202 de Ribarroja, folio 30, finca número 10.167, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta, 5.760.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—75.182-3.

rioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Número 2, local comercial sito en planta baja del inmueble en Lleida, barriada de la Bordeta, calle Nuestra Señora del Carmen, número 4, con fachada también a la calle Francisco de Sales, número 3. Este local tiene acceso por la calle Nuestra Señora del Carmen mediante una puerta metálica que da directamente a dicha calle. Tiene una superficie útil de 129 metros 56 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y está dotado de los correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Frente, tomando como tal el de la calle Nuestra Señora del Carmen, con dicha calle y con rampa de acceso y con el local de la derecha entrando desde la calle Nuestra Señora del Carmen, vinculado a las viviendas ubicadas en la fase del edificio con fachada a esta calle izquierda, con don Antonio Solé Caus y fondo con el local o finca número 3.

Inscrita al folio 166, libro 20, finca 1.082 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valor de tasación, 5.858.444 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número 32, piso sexto, puerta primera, vivienda tipo D, de la casa en construcción, sita en Lleida, partida Fontanet, avenida de Valencia y calle Alfonso II. Tiene una superficie total útil de 88 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, y linda en junto al frente: Calle Alfonso II, derecha, entrando, ascensor y piso puerta segunda de la misma planta y escalera izquierda, vivienda puerta primera de la planta inferior de la misma escalera, en dúplex y chaflán formado por la calle Alfonso II y avenida de Valencia, y fondo, escalera de acceso y dicho dúplex.

Inscrita al libro 34 del Registro de la Propiedad número 3, folio 105, finca 1.838.

Valor de tasación: 7.014.222 pesetas.

Lote número 3. Vehículo, marca «Seat», modelo Terra, matrícula L-4354-S.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 23 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—75.272-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 361/1995 de registro, de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Jorge Juan Ruiz Rios, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecado designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, en calle Canyeret, sin número, B, 2.º, edificio Juzgados, en las siguientes fechas:

La primera subasta: El día 8 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

La segunda subasta: El día 5 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

La tercera subasta: El día 5 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Piso cuarto, destinado a vivienda de la casa, sita en Lleida, travesía del Carmen, número 14, tiene una superficie de 58 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, travesía del Carmen; derecha, entrando, finca de Sociedad Agrícola Práctica y escalera de acceso, e izquierda y fondo, sucesores de doña Josefa Moix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, tomo 1.805, libro 1.033 del Ayuntamiento de Lleida, folio 75, finca número 12.137, inscripción séptima. Valorada, a efectos de licitación, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Lleida a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—75.315.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Valentín González García y doña María José Oña Hernández, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se indentifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de enero de 1997 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 18 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 25 de marzo de 1997 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395000180300/96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Vivienda señalada con el número 8, en la tercera planta alta del edificio sito en Ribarroja, calle del Cura Teresi, número 4. Ocupa una superficie total de 78 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, solana, cocina, galería, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, mirando a la fachada del edificio, con escalera, vivienda número 7 y patio de luces; izquierda, calle del Muro Viejo, y fondo, don Hermenegildo Folgado Mateu. Pendiente de inscripción, si bien, la anterior consta inscrita al tomo 1.185, libro 202 de Ribarroja, folio 30, finca número 10.167, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta, 5.760.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 15 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—75.182-3.

Comisión de Control que se designa en este Convenio. La prenda sólo podrá ejecutarse si concurren cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Que se revoque el poder a que se obligan los accionistas de SIMSA en este apartado del Convenio.

2. Que se incumplan por SIMSA o sus accionistas cualquiera de las obligaciones asumidas en este Convenio y que la Comisión de Control se convierta en Comisión Liquidadora, en la forma prevista en el artículo noveno de este Convenio.

El precio que se obtuviese, eventualmente, de la enajenación de la prenda se aplicará por la Comisión de Control al pago de los acreedores de SIMSA, en los términos previstos en este Convenio.

El poder que otorgarán los accionistas de SIMSA para enajenación de sus acciones podrá revocarse y podrá también levantarse el depósito de las mismas y cancelarse la prenda, siempre que se preste un aval bancario asegurando el cumplimiento del Convenio u otra clase de garantía que sea aceptada, expresamente y por escrito, por la Comisión de Control.

Duodécimo.—El otorgamiento y la vigencia de los poderes previstos en los artículos décimo y undécimo anteriores, con las características que en ellos se detallan, y la constitución del depósito y prenda de acciones previsto en el artículo undécimo, es condición expresa de este Convenio y si los mismos no fuesen otorgados en el plazo previsto o fuesen revocados por los poderdantes antes del cumplimiento del Convenio, tales falta de otorgamiento o revocación se considerarán como causa de incumplimiento del Convenio con las consecuencias a ello inherentes.

También se considerará incumplimiento del Convenio la no constitución del depósito y prenda de acciones en la forma y plazo previstos en el artículo undécimo o si el depósito o la prenda no comprendiese la totalidad del capital social de SIMSA.

Decimotercero.—Con el cumplimiento de las obligaciones que en el presente Convenio asume SIMSA, quedarán finiquitadas las relaciones de dicha entidad y sus acreedores, aun en el caso de que la Comisión de Control pase a ser y funcione como Comisión Liquidadora.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por él y a los Interventores judiciales que cesen en sus respectivos cargos.

Désele la correspondiente publicidad mediante inserción del presente, en lo necesario, en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, comunicándose la aprobación a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Madrid, librándose los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y retorno.

Anótese en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, en el que, en su día, se anotó la solicitud de declaración de suspensión de pagos, librando el correspondiente mandamiento por duplicado, así como anótese en los Registros de la Propiedad de Santoña en cuanto a la finca registral número 7.402 y en el número 2 de Córdoba en cuanto a la finca registral número 6.464, librándose a tal fin mandamientos por duplicado a los citados Registros, entregándose los despachos al Procurador actor para su diligenciado y retorno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Miriam Iglesias García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados, expido y firmo la presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Secretario.—75.298-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.240/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Cuenca Llorente y doña Francisca Villalba Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.784.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 5.838.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 10 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000001240/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vélez-Málaga, avenida de Vivar Téllez, número 83, 4.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 869, libro 609, folio 128, finca registral número 47.624, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.253-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1996, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Nicolás González Hernández y doña María Pilar Pascual Diez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 22 de enero de 1997, a las diez diez horas.

Tipo de licitación 20.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas.

Tipo de licitación 15.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 3 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente 2459000000259/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada a los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Puerto Rico, número 26, 4.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al libro 156, tomo 1.212, folio 1, finca registral 6.347, antes 11.874.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.282-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Juan Pozo Navarro y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de febrero de 1997, a las diez diez horas.

Tipo de licitación 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 13 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Hayan, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000842/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada a los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Majadahonda (Madrid). Urbanización «Majadahonda 2», bloque E-18, 3.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.023, libro 269 de Majadahonda, folio 140, finca registral número 14.913, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.275.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 251/1984 promovido por Banco Hipotecario de España, con trá «Constructora Inmobiliaria Santamarca, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Torrelozanes, avenida Flor de Lis, número 14, finca séptima de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda segunda, izquierda, situada en el ala izquierda del edificio, mirando desde la calle a la fachada principal y encima de la planta primera, izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 110,79 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendero, baño, aseo, tres dormitorios, estar-comedor con terraza. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble de 18,5293 por 100 y un coeficiente de 3,0610 por 100 en el resto de zona ajardinada y deportiva comunitaria de la parcela tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.581, libro 51 de Torrelozanes, folio 51, finca número 3.072, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.269-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.475/1995, se siguen autos de eje-

cutivo, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Madrid, contra don Luis José González Fernández y doña Delia Gómez Carreras, representados por el señor Verdasco Triguero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis José González Fernández y doña Delia Gómez Carreras, sita en la calle Alfredo Marquerie, 53, piso sexto, letra G, escalera dos, finca número 70.608, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.558, libro 1.087, folio 105.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 27.968.461 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.070.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 614/1992, a instancia de don Jaime José Rey Ortiz, contra «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.193.122 pesetas

el lote 1 y 4.480.534 pesetas el lote 2, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar, modelo Fiesta, situada en playa de los Naranjos, en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia) de 75 metros cuadrados construidos sobre una parcela de 208,95 metros cuadrados en la manzana 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes, tomo 2.475, libro 540, folio 141, finca número 39.255.

Tipo: 5.193.122 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar, modelo Fiesta, situado en la playa de los «Naranjos», en el término municipal de Tavernes de Valldigna (Valencia), de 75 metros cuadrados construidos sobre una parcela de 124,80 metros cuadrados en la manzana 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes, tomo 2.475, libro 540, folio 147, finca número 29.258.

Tipo: 4.480.534 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—75.257-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1996,

a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Manuel Razola Benito y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de enero de 1997, a las diez diez horas. El tipo de licitación es de 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de marzo de 1997, a las diez diez horas. El tipo de licitación es de 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000095/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Francos Rodríguez, 16, 1.º F, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, al tomo 94, folio 82, finca registral número 65-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.063.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra «Sant. María Maq. Pin Santos, Hermoso, Pinturas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.782.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento dúplex, letra C, en plantas tercera y cuarta, en la calle Abades, número 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37, de Madrid, al tomo 1.493, libro 112, folios 49, finca número 6.221.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.076.

MADRID

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 928/1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid a instancia de Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial contra «Suzpecar, Sociedad Limitada» (Administrador único don Julio Pérez Carnicero), sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 24 de abril de 1996. El ilustrísimo señor don Aurelio Hermínio Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, 141, representado por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, y dirigido por el Letrado don Juan Carlos Oliván, contra «Suzpecar, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Hachero, 22 (habiéndose practicado las diligencias en la persona de su Administrador único), declarado en rebeldía, y

Fallo.—Continúese adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Suzpecar, Sociedad Limitada», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 63.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, más el interés pactado del 14 por 100 anual desde el 31 de octubre de 1995, hasta la fecha de su total pago, más 62.123.745 pesetas, de intereses ordinarios y de demora. Se impone a la parte demandada el pago de las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Suzpecar, Sociedad Limitada» (Administrador único don Julio Pérez Carnicero), extendiendo y firmando la presente en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—75.249.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1996, a instancia de La Caixa, contra don Jordi Palet Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.569.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso, sito en Madrid, calle Dulzaina, número 9, 4.º-C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al tomo 1.199, libro 255-8.º, folio 193, finca número 10.473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.266-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Faustino Guerrero Moleiro y otra, contra don Manuel Rodríguez García y doña Estrella Guerrero Torres, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.652, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 113, folio 207, sita en la calle Aguilar del Río, número 4, en Cuatro Vientos, Madrid.

Estando valorada en 5.593.000 pesetas, resultando el 20 por 100, 1.118.600 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Faura Álvarez.—El Secretario.—75.279.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, se siguen autos de quiebra voluntaria número 742/1996, de «Viajes Altamar, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Albufera, 9, código de identificación fiscal B-78082898, representada por la Procuradora doña María de las Mercedes Blanco Fernández, habiéndose dictado auto con fecha 7 de noviembre de los corrientes, declarando en estado de quiebra a la referida entidad, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al 24 de octubre de 1996, y nombrándose como depositario de la quiebra a don Javier Ramos Torre y como comisario a don Francisco Fernández Montes.

Y, para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—75.303-3.

MAHÓN

Edicto

La Secretaria María de los Ángeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en nombre y representación de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, frente a don Francisco Peral Villalonga y doña Teresa Pilar San Anastasio Pons Villalonga, en reclamación de 1.724.161 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero de 1997; para la segunda el día 14 de febrero de 1997; y para la tercera subasta el día 14 de marzo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 10.867.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0208-96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la

subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 5. Vivienda sita en la segunda planta alzada del edificio denominado «Mikonos», sito en Es Castell, calle San José, número 11, con una superficie de 110 metros cuadrados más 5 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita al tomo 1.185, folio 82, finca número 4.139 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María de los Ángeles González García.—75.185-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Vicente Madurga Pérez y doña María Cortés Flores Atencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/511/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siéndole de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, en el tomo 2.114, folio 185 de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Dado en Majadahonda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—75.072.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 28/1996, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los demandados don Salvador Francisco Morales Pérez y doña María Cristina Pérez García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 7 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica. Huerta procedente de la hacienda llamada de la Fuensanta, Arroyo de la Ahumada y Ermita, sitio llamado de los Calderones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 126, tomo 853, libro 112 de Pizarra, finca número 6.284 duplicado, inscripción tercera. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.205.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 757/1995, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra los demandados don José Antonio Velasco Velasco y doña María del Carmen Jiménez Cardeñosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 19 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 80. Vivienda tipo A, puerta 3, de la planta quinta del bloque 4 del conjunto en proyecto denominado «Ciudad Florida», segunda fase, situado a la derecha del camino que desde Málaga conduce a Antequera, con una superficie útil de 111,16 metros cuadrados y construida de 142,54 metros cuadrados. Le corresponde como anejo en la planta de semisótano la plaza de aparcamiento en este bloque señalada con el número 63, con una superficie de 27,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.972, libro 188, folio 79, finca número 1.334 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de la subasta: 19.305.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.065.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 565/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contar «K-7, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.000.000 de pesetas la finca registral número 4.474-A; 27.000.000 de pesetas la finca número 4.492-A; 28.000.000 de pesetas la finca número 4.496-A, y 26.200.000 pesetas la finca número 4.502-A.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 16. Vivienda D-2 del módulo D. Ocupa una total superficie construida de 140,57 metros cuadrados y 33,82 metros cuadrados de jardín situado en la parte delantera de la vivienda. Consta de plantas baja y alta o primera,

accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, calle Los Flamencos; derecha, entrando, zona común y escaleras interiores del conjunto; izquierda, vivienda D-1, y por el fondo, con subsuelo y aparcamientos-trasteros D-2, D-5 y D-6.

Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento-trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 17,46 metros cuadrados de los que 11,98 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 5,48 metros cuadrados al trastero, que tomado en su conjunto, linda: Frente, zona común; derecha, entrando, aparcamiento-trastero D-5; izquierda, aparcamiento-trastero D-6 y vivienda D-2, y fondo, con vivienda D-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 717, tomo 1.511, folio 102, finca número 4.474-A. Ha sido tasada en 29.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca número 25. Vivienda F-2 del módulo E. Ocupa una total superficie construida de 162,03 metros cuadrados y 15,40 metros cuadrados de patio. Consta de planta baja y planta alta o primera accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, vivienda E-3; izquierda, vivienda F-3, y por el fondo, con vuelo sobre zona cubierta de la vivienda F-1. Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento-trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 52,82 metros cuadrados de los que 30,08 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 22,74 metros cuadrados al trastero, que tomado en su conjunto, linda: Frente, zona común; derecha, entrando, aparcamiento-trastero F-1; izquierda, subsuelo, y fondo, con vivienda F-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, libro 717, tomo 1.511, folio 120, finca número 4.492-A. Ha sido tomada en 27.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Finca número 27. Vivienda G-1 del módulo G. Ocupa una total superficie construida de 140,69 metros cuadrados y 34,35 metros cuadrados de jardín. Consta de plantas baja y alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, calle Los Flamencos; derecha, entrando, vivienda G-2; izquierda, zonas comunes, y por el fondo, con subsuelo y aparcamientos-trasteros G-1, G-3 y G-4.

Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento-trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 17,46 metros cuadrados de los que 11,98 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 5,48 metros cuadrados al trastero, que tomado en su conjunto, linda: Frente, zona común; derecha, entrando, aparcamiento-trastero G-3; izquierda, aparcamiento-trastero G-4 y vivienda G-1, y fondo, con vivienda G-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, libro 717, tomo 1.511, folio 124, finca número 4.496-A. Ha sido tasada en 28.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Finca número 30. Vivienda G-4 del módulo G. Ocupa una total superficie construida de 163,04 metros cuadrados y 111,07 metros cuadrados de patio. Consta de plantas baja y alta o primera, accediéndose a ésta a través de una escalera interior, distribuidas ambas en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, vivienda G-3; izquierda, vivienda G-5, y por el fondo, con vuelo sobre zona de cubierta de la vivienda G-1.

Anejo a esta vivienda como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento-trastero situado en el sótano del edificio con una total superficie construida de 50,08 metros cuadrados de los que 28,90 metros cuadrados corresponden al aparcamiento propiamente dicho y 21,18 metros cuadrados al trastero, que tomado en su conjunto, linda: Frente, zona común; derecha, entrando, zona común y aparcamiento trastero G-1 y vivienda G-1;

izquierda, aparcamiento-trastero G-5 y vivienda G-2, y fondo, con vivienda G-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, libro 717, tomo 1.511, folio 130, finca número 4.502-A. Ha sido tasada en 26.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—75.166.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por doña Encarnación Maldonado Echavarren, don Carlos Mandonado Echavarren y doña María Isabel García Glaría, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 18 de febrero de 1997, a las doce quince horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las diez quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bièn que se saca a subasta y su valor

Planta primera del edificio número 19 de la calle de San Nicolás, en esta ciudad de Málaga. Está destinada a garaje y es la finca número 4. Linda: Por su frente, con la calle de San Nicolás; por su derecha, entrando, con zona ajardinada del edificio «Torresol»; por su izquierda, con edificaciones de calle de San Nicolás, con calle Faro y con plaza sin nombre en la que desemboca dicha calle, y fondo, o espalda, con calle sin nombre que la separa de los edificios «Azul Mediterráneo» y «Mendiru».

Mide una superficie de 1.068,9 metros cuadrados. Cuota: 9,876005.

Valorada a efectos de subasta en 27.720.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.502, libro 708, folio 36, finca número 27.456-N, inscripción quinta.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—75.201.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1996, instado por Monte de Piedad, Caja de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga-Antequera, contra don Pedro José Somera Abad y doña María Luisa Fernández Alcaraz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de marzo de 1997 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 2 de abril de 1997 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 3.840.000 pesetas respecto de la finca número 35.519, y 13.056.000 pesetas respecto de la finca número 25.260, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subasta acordado a los demandados en las fincas hipotecadas, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 1. Local comercial único, en planta baja del edificio en casa enclavada en esta ciudad, en la calle Correo Viejo, distinguida con el número 8 moderno y señalada hoy por rectificación de numeración con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.412, libro 629, folio 10, finca número 35.519, inscripción cuarta.

Urbana número 74. Vivienda número 1 en planta décima del portal A del edificio «Exa-doce», radicado sobre solar procedente del predio rústico llamado «Quintana», en el partido de Guadalmedina de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 872, folios 43 y 44, finca número 25.260, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—75.293.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Rojas y doña Victoria Cabas Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica conocida como «Bocayo». Integra las parcelas 44 y 369 del polígono 4, en el paraje de «La Viñuela». Tiene una cabida de 6 hectáreas 9 áreas 19 centiáreas. Inscripción: Libro 16, folio 108, finca número 1.244-N, inscripción cuarta, del Ayuntamiento de Jubrique. Precio de tasación: 5.200.000 pesetas.

Casa situada en Jubrique, calle Altillo, número 9, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscripción: Libro 16, folio 110, finca número 1.243-N, inscripción quinta, del Ayuntamiento de Jubrique. Precio de tasación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—75.209.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/90, se tramita procedimiento de interdicto de obra nueva a instancia de «Xarblanca, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios Vistamar-1, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 14.167, tomo 1.182, libro 181, folio 116.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.316.000 pesetas.

Finca número 14.174, tomo 1.182, libro 181, folio 130.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.080.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—75.215-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1995, se tramite procedimiento de cognición a instancia de «Altos Reales, Sociedad Anónima», contra «Pagens Familjebageri GmbH» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 477, tomo 503, folio 34, finca número 36.169.

Valoración: 124.286.250 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—75.236.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar González Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado, con el número 87/1996, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Ignacio Zaballós Tormo, contra doña Concepción Morata Giménez y don Antonio Amores Lloret, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 5.792.500 pesetas, los bienes que se dirán, para lo que se señala, el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado, al efecto una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores, que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo, que acredite dicha consignación, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado, para oír notificaciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la puerta catorce y ubicada en la cuarta planta alta del edificio, sito en Mislata, calle Ríos Serpis, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 592, libro 227 de Mislata, folio 106, finca registral número 16.908, inscripción sexta.

Dado en Mislata a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Fernández Divar González Trevilla.—La Secretaria.—75.284.

MOGUER

Edicto

En ejecutivo número 65/1994, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo, contra don Antonio Contreras Macías, don Francisco Almirón Piñar y don Agustín Ruiz Contreras, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio de Los Perales, en Lucena del Puerto, con una cabida de 62 áreas 84 centiáreas, polígono 22, parcelas 7 y 382. Inscrita al tomo 568, libro 31, folio 85, finca 1.867. Sale a subasta su mitad indivisa. Valoración de la finca en dicha mitad: 297.080 pesetas.

Urbana. Casa de una sola planta, en esquina, en la calle Maestro Cristóbal Domínguez, número 2. Está situada frente a la plaza Pío XII y en la carretera general hacia Bonares. Inscrita al tomo 90, libro 35, folio 90, finca número 1.637 de Lucena del Puerto. Sale a subasta su mitad indivisa. Valorada dicha mitad indivisa en 6.284.705 pesetas.

Urbana. Casa con dos plantas, baja y alta, adosada entre medianeras, en la calle Isaac Peral, número 22 en el sitio de Los Perales o Los Villares, inscrita al tomo 521, libro 30, folio 43 y finca 1.754 de Lucena del Puerto. Valorada en 5.067.072 pesetas.

Dado en Moguer a 30 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.297.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1996-C, a instancias del Procurador, don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra con Luis Pina Vidal, doña Isabel Fenoll Palazón y doña Mercedes Pina Fenoll, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 7 de febrero, 7 de marzo y 7 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/120/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito, las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla decimocuarta, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere, la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga, la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente, como notificación a la parte demandada, de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por fuerza o festividad de cualquiera de los días fijados, la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de la subasta

Número 98. Vivienda situada en la cuarta planta alta, de la casa sita en Molina de Segura, paraje denominado de la Cañada de las Heras y de los Sifones, calle de nueva creación sin nombre, es una vivienda de tipo A. Tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional, de 89 metros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva, ésta resulta ser de 88 metros 87 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 567, libro 140, folio 250, finca 18.459, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.544.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—75.312.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 227/1993, promovidas por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcelino don Emilio Canet Calvo, doña Amparo Descals Cervero y doña Margarita Riguillo Ventura, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más adelante y que garantizarán en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas, cada entidad.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo, del importe indicado en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 14 de enero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y la tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Entidad número 125. Vivienda piso ático, puerta cuarta, con acceso a través de la escalera 5-A, del

edificio señalado con los números 12 y 14 de la avenida Badalona, de Mollet del Vallés. Consta de recibidor, paso, dos habitaciones, comedor-cocina, aseo y terraza; tiene una superficie de 52 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano de escalera, patio interior de luces, el ascensor y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, los citados ascensor y patio de luces y parte con la vivienda puerta primera, de esta planta; fondo, calle sin nombre, mediante terraza, e izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de igual planta de la escalera 4-A.

Tiene un coeficiente de 0,55 por 100.

Inscrita en el tomo 1.834, libro 196 de Mollet, folio 62, finca número 8.484 del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Entidad número 8. Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la casa número 32, de la calle Anselmo Clavé, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 66,96 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, o norte, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha y oeste, patio interior de luces y finca de don Adolfo Vila; fondo o sur, patio posterior del edificio, e izquierda, entrando, o este, finca de don Jo Llorente.

Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de 9,01 por 100. Inscrita en el tomo 816, libro 88 de Mollet, folio 224, finca número 9.094 del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés.

Este edicto sirve de notificación en forma, para las personas interesadas.

Dado en Mollet a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—75.101.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo, número 86/1994, a instancia de «Sogefin Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Lasheras Barbo y don Eloy Barrio Serna, y que mediante este edicto en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, el bien que se describirá más adelante y que fue embargado a la parte demandada, en el procedimiento presente.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad de 8.170.000 pesetas, cantidad en que se ha valorado pericialmente el bien.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado en la primera, con una rebaja del 25 por 100.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para concurrir a las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente número 0860/0000/17/0086/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y solamente la parte ejecutante, podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En el caso que se celebre la tercera subasta, si hubiera un postor, que ofrezca las dos terceras partes del precio, que sirva de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Anselmo Clavé, número 2 de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

La segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

La tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien, estarán en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, los cuales se habrán de conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito de la actora se mantendrán y entenderán que el mejor postor, los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 26. Vivienda puerta sexta, planta segunda, de la calle Gallecs, número 50. Es una vivienda dúplex, con comunicación interior, mediante una escalera privativa y tiene una superficie útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Planta primera, frente, entrando a la vivienda, con el rellano de la escalera de acceso a la vivienda; por derecha, frente, con la vivienda puerta séptima, de la misma planta; por izquierda, frente, con vivienda puerta quinta de la misma planta, y por el fondo, con el vuelo de la calle Gallecs, esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento, número 70, dentro del local destinado a garaje, que es la entidad 190, tiene asignado un coeficiente general del edificio de 2,137 por 100 y general de la manzana de 0,443 por 100. Esta finca tiene la consideración de vivienda de protección oficial de promoción pública; forma parte integrante de la finca inscrita en el número 17.512, al folio 1 del presente tomo.

Finca número 17.538 de Mollet del Vallés, obrante en el tomo 1.924, folio 87, libro 239 de Mollet.

Este edicto sirve de notificación en forma, para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—75.103.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 249/1991, seguido a instancia de la entidad «Aluminios Técnicos Anodizados, Sociedad Anónima» (ALUSA), representada por el Procurador don Santiago Chippirras, contra don Ricardo Martín Moyano, en reclamación de la cantidad de 565.205 pesetas, en concepto de resto de las costas, según tasación aprobada pendientes de abono, y otras 225.000 pesetas presupuestadas para costas ulteriores, en los que por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, edificio de los Juzgados, cuarta planta, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 11.211.200 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguiente datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2353, calle Avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento 249/1991, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El rematante que verifique esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que podrán ser examinados todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda número 17, piso cuarto, letra A, del bloque número 7, casa número 2, al sitio del Cristo, camino de Moraleja y la Barca, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Móstoles al tomo 478, libro 421, folio 31, finca número 36.099.

Y para su general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Móstoles a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—75.181-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López Recuero, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 46/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Antonio Pérez León y M. Rosario de la Cruz de la Cuerda, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 1 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones:

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 20.170.464 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, número de cuenta 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los

acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Término de Sevilla la Nueva. Urbana. Parcela de terreno en la calle Juan Carlos I, 25; con una superficie de 530 metros cuadrados, sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie total construida de 166 metros 22 decímetros cuadrados de los que 96,06 metros cuadrados corresponde a la planta baja, y 70,16 metros cuadrados a la primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 820, libro 56, de Sevilla la Nueva, finca número 3.392, folio 204.

Dado en Navalcarnero a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López Recuerdo.—El Secretario.—75.238.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 60/1995, se tramitan autos de juicio promovidos por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Carlos Bravo Carrillo y doña Rosa Hernández Sánchez, en reclamación de 1.326.047 pesetas de principal, más 650.000 pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 2 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.500.000 pesetas para el primer bien y 4.750.000 pesetas para el segundo bien.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Local o trastero, sito en la calle del Rosario, 32, de San Martín de Valdeiglesias.

Urbana. Local comercial, sito en la calle Mediodía Baja, 7, bajo, de San Martín de Valdeiglesias, y quedan descritos de la siguiente forma:

Urbana. Local o trastero número 3, 27 en orden del inmueble, sito en esta villa al sitio de Molino Quemado o El Rosario, situado en planta baja del edificio 2 del inmueble. Tiene una superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte,

fachada principal del edificio; oeste, pared mediana del edificio «Bellas Vistas»; este, local comercial número 4; 28 en orden de la división, y sur, entrada por la parte trasera del edificio que está en calle sin nombre. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad inmobiliaria de San Martín de Valdeiglesias, folio 140, tomo 468, libro 150, como finca número 14.786.

Urbana. Local comercial en esta villa, situado en la calle del General Varela, 19, de unos 70 metros cuadrados útiles aproximadamente, una nave totalmente diáfana, señalada con el número 1 del inmueble, tiene también una entrada por el portal común, hoy convertida en vivienda con la misma superficie, distribuida en cuatro habitaciones, cocina más servicio que expresamente declara. Linda: Derecha, entrando por el portal, con doña María Rodríguez Arce; izquierda, calle del General Varela, y fondo, don Máximo Cisneros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad inmobiliaria de San Martín de Valdeiglesias, folio 138 vuelto del tomo 316, libro 104, con el número de finca 11.249, en inscripción de segunda compraventa, y en el folio 97 del libro 165, tomo 513 como finca número 11.249N como anotación letra A.

Dado en Navalcarnero a 28 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—75.240.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 15/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Manuel Gabriel Docampo Romero, doña Estrella Josefa Castelo Mouro y «Rodoc Cleanfix España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, destinada a garaje y trastero y planta alta a vivienda. Ocupa una superficie aproximada de 135 metros cuadrados y tiene un terreno unido para su servicio, de 4 áreas 25 centiáreas, formando todo una sola finca que procede de la número 91 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Martín de Lesende, Ayuntamiento de Noia (La Coruña), al sitio de Estibada, que linda: Norte, con camino; sur, con resto de finca de la que proceda (91) de José Antonio Docampo Núñez y esposa; este, con camino, y oeste, con zona excluida.

Inscrita libre de cargas y gravámenes y arrendatarios según aseveran sus titulares al tomo 849 del archivo, libro 185 de Noia, folio 9, finca número 13.709, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 19.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Noia a 18 de octubre de 1996.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—El Secretario.—75.309.

NOLA

Edicto

Don F. Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1987, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Félix Paz Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.391.793, domiciliado en calle Nueve de Agosto, 27, segundo piso, Riveira (La Coruña), y doña Luisa Balloiras Fuentes, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.391.826, domiciliada en Rubianes, Vilagarcía de Arosa (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallará.

La primera subasta se celebrará el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en praza da Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el de 14.094.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0100-87.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta se describe así:

Casa de planta baja y sótano, que ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Son un terreno unido a la misma hasta completar una sola finca de una superficie de 6 áreas 81 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 757 de Villagarcía, libro 208, folio 93, finca número 13.508.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 6 de noviembre de 1996.—El Secretario, F. Javier Clemente Lázaro.—75.305.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1995, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Francisco Llobregat Aguado y su esposa, doña María del Rosario Cortés Vicedo, ambos con domicilio en plaza de Santa María Magdalena, 11, Novelda, en reclamación de 11.845.543 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que, prudencialmente presupuestadas, ascienden a 1.800.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos por si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Número 1. Local comercial, sito en la planta baja de la calle Tirso de Molina, 2 de policía, de la ciudad de Novelda; que ocupa una superficie edificada de 74 metros 19 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el hueco o caja de la escalera, Concepción Gran, Francisco Llobregat y Luis Aguado García; izquierda, con Amadeo Sala Pina, y fondo, con Luis Aguado García, del que le separa el patio común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 480, folio 57, finca número 24.892.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Parcela de tierra huerta en blanco; de haber 51 áreas 67 centiáreas, en término de Novelda, partida de Cucuch, que linda: Por norte, finca de María Espuig Ramírez; por sur, con la de Miguel Ángel del Río Salanova; por este, con camino viejo de Monóvar, y por el oeste, con María Espuig Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.340, libro 500, folio 219 vuelto, finca número 33.720.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Número 2. Vivienda, situada en la segunda planta o primera planta alta del edificio del que forma parte integrante, situado en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, 9, al frente del mismo le corresponde el número 2 de orden y mide 100 metros cuadrados, compuesta de zaguán, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole el uso de la mitad del patio de luces, situado al fondo, que está dividido en dos por murete, y linda: Vista desde el frente del edificio, por su frente, con plaza de la Magdalena; por la derecha entrando, con Luis Aguado García; por la izquierda, con Antonio Gran, y por el fondo, con la vivienda que a continuación se describe, número 3 de orden, situado en la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.340, libro 500, folio 221, finca número 31.261.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Número 3. Vivienda, en la planta segunda o primera planta alta del edificio del que forma parte integrante, situado en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, 6, al fondo del mismo le corresponde el número 3 de orden; con una superficie de 80 metros cuadrados, compuesta de zaguán, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, correspondiéndole el uso de la mitad del patio de luces, situado entre esta vivienda y la antes descrita número 2 de orden, y linda, tomando como punto de vista el frente del edificio, por su frente, vivienda número 2 de orden y patio de luces; por la derecha, entrando, con Luis Aguado; por la izquierda, con Antonio Gran, y por el fondo, con viuda de Fran-

cisco Llobregat. El patio está dividido por murete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.340, libro 500, folio 223, finca número 31.263.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Número 1. Local, destinado a almacén, en la planta baja del edificio del que forma parte integrante, situado en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, 9 de policía, al que se le asigna el número 1 de orden; con una superficie de 170 metros cuadrados, consta de una sola nave sin distribuir, con un cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con Luis Aguado, además, con el portal y caja de escalera de acceso a los pisos, portal que ocupa en esta planta una superficie de 12 metros 44 decímetros cuadrados; por la izquierda, con Antonio Gran, y por el fondo, con Remedios Aguado García, viuda de Francisco Llobregat Sepulcre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.340, libro 500, folio 225, finca número 31.259.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Lote 6.º Número 2. Vivienda, situada en la planta baja, derecha, entrando, de la casa situada en la ciudad de Novelda, plaza de la Magdalena, 8; que mide 137 metros 176 centímetros cuadrados, resultando de 88 metros 232 centímetros cuadrados de edificación, 24 metros 900 centímetros cuadrados de cobertizo y 24 metros 44 centímetros cuadrados de patio. Tiene entrada directa e independiente desde la calle, linda: Derecha, entrando, con casa de Ramón Galiana; izquierda, con almacén número 1, y fondo, con solar de Luis Aguado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.343, libro 501, folio 1, finca número 24.255.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Novelda (Alicante) a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—75.263.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules con esta fecha en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 273/1995, instados por el Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, contra don Vicente Traver Oregna, doña María Lorenza Isach Rizo y doña Emilia Isach Rizo, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un solar sito en Chilches, calle Valencia, número 25, que ocupa una superficie de 396 metros 44 decímetros cuadrados; con linderos: Frente, la meritada calle Valencia y, mirando desde la misma, derecha, María Carmen Espinosa Melchor y otros; izquierda, Ramón Franch y otro, y fondo, calle Obispo Bienvenido.

La descrita finca se forma por agrupación de:

a) Solar sito en Chilches, calle Valencia, número 27; ocupa una superficie de 256 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Carmen Melchor Bueso; izquierda, Jaime Alós, y fondo o espalda, calle Obispo Bienvenido. Tiene 6 metros 23 centímetros de fachada a la calle Valencia y 6 metros 27 centímetros a la calle Obispo Bienvenido.

Inscripción: Libro 39, folio 56, finca 4.563-3.ª y pendiente.

b) Una casa solar por haber sido derruida, sito en Chilches, calle Valencia, número 25, cuya superficie es de 140 metros, con linderos: Derecha, entrando, Vicente Traver y Emilia Isach Rizo; izquierda,

Juan José Franch Torres, y espaldas, Hilario Marco Bru.

Inscripción: Libro 48, folio 173, finca 1.111-7.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 29.160.000 pesetas para la finca descrita, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos (1351/000018/0337/95).

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en legal forma el presente.

Dado en Nules a 20 de julio de 1996.—La Secretaria.—75.285-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Mar Oliver Lorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo número 436/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Cerdá, contra don Vicente Peris Chafer y doña María Ángeles Santonja Moser, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones que se describirá, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 23 de abril de 1997, a la misma hora, en los mismos lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 30 por 100 efectivo de valor del bien que sirve de tipo para la subasta,

en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 440800017043694, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien inmueble que se saca a pública subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Dos cuartos de hanegada 33 brazas, equivalentes a 552 metros cuadrados, en término de Rugat, partida Chocaina en cuyo interior hay construida una nave de una sola planta, que ocupa 320 metros cuadrados y resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 580, folio 150, finca número 944. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, María del Mar Oliver Lorente.—75.301.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 152/1996, instados por Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Minguez Valdés, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Juan, don Carlos Manuel, don Ceferino Miguel y doña Esther Rivera Onteniente, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de enero de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A de la única planta alta, sita en Torre Vieja, calle Orihuela, número 57 (ahora número 55), en la que se sitúa al norte o a la derecha subiendo por la escalera y llegando a la planta. Su superficie útil aproximada es de 64 metros 37 decímetros cuadrados, con varias dependencias, galería y solana. Entrando a ella, linda: Este, o a la derecha, calle de Orihuela; oeste, o a la izquierda, doña Manuela Rubio Lozano; norte, o a su fondo, doña Manuela Rubio Lozano y patio de la planta baja, y sur, o a su frente, escalera y la otra vivienda de su planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torre Vieja número 2, al tomo 934, libro 86 de Torre Vieja, folio 68 vuelto, finca número 8.079.

Tipo de subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—76.527-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cordero Marrufo, doña Hortensia Lillo Merino, doña María Dolores Selva González, don Manuel Dioclele Doblás, doña Teresa Carrillo Eugenio, don Julián García Alejo, doña Victoria Torres Cascales y don Carlos Álvaro Torres Gamboa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda número 3, de la planta baja, tipo V-4. Entrando a ella, linda: Oeste o a la derecha y norte o a la izquierda, respectivamente, viviendas números anterior y siguiente; sureste o a su fondo, fachada recayente a las calles de Dolores y San Miguel de Salinas, y noroeste o a su frente, corredor de acceso y las viviendas números anterior y siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 940, libro 724, folio 160, finca 66.372 (hoy 17.995).

Valorada, a efectos de subasta, en 5.311.600 pesetas.

2. Vivienda número 4, de la planta baja, tipo V-3. Entrando a ella, linda: Sur o a la derecha, vivienda número anterior y prolongación del corredor para entrar a ésta; norte o a la izquierda, vivienda número siguiente; este o a su fondo, fachada recayente a la calle de San Miguel de Salinas, y oeste o a su frente, corredor de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 940, libro 724, folio 163, finca número 66.374 (hoy 17.997).

Valorada, a efectos de subasta, en 4.715.200 pesetas.

3. Vivienda número 123, de la primera planta alta sobre la baja, tipo V-5. Entrando a ella, linda: Oeste o a la derecha, vivienda número anterior y prolongación del corredor para entrar a ésta; este o a la izquierda, vivienda número siguiente; sur o a su fondo, fachada recayente a la calle de Dolores, y norte o a su frente, corredor de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2 al tomo 941, libro 725, folio 118, finca número 66.460 (hoy 18.075).

Valorada, a efectos de subasta, en 5.751.200 pesetas.

4. Vivienda número 10, de la planta baja, tipo V-4. Entrando a ella, linda: Sur o a la derecha y oeste o a la izquierda, respectivamente, viviendas números anterior y siguiente; noreste o a su fondo, fachada recayente a las calles de Almoradí y San Miguel de Salinas; y sureste o a su frente, corredor de acceso y las viviendas números anterior y siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 941, libro 725, folio 7, finca número 66.386 (hoy 12.509).

Valorada, a efectos de subasta, en 5.751.200 pesetas.

5. Vivienda número 403, de la cuarta planta alta sobre la baja, tipo V-7. Entrando a ella, linda: Oeste o a la derecha y noreste o a la izquierda, respectivamente, viviendas números anterior y siguiente; sur o a su fondo, fachada recayente a la calle de Dolores y norte o a su frente, corredor de acceso y vivienda número anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 943, libro 727, folio 103, finca número 66.566 (hoy 18.181).

Valorada, a efectos de subasta, en 3.407.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—75.278-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 220/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Tercero Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todos a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

Número 1. Bulgaló en dos plantas y en ellas varias dependencias y servios, en término de Torrevieja, campo de Salinas, urbanización denominada «El Torrejón Alto»; ocupan un solar de 37 metros 55 decímetros cuadrados, con porche y terraza sobre unos 6 metros 70 decímetros cuadrados, todo ello sobre una parcela de 166 metros cuadrados, aproximadamente, que es la número 1. Tiene una superficie construida total de 71 metros 99 decímetros cuadrados. Entre las dos plantas, derecha, entrando, zonas comunes; izquierda, parcela 3, y fondo, zonas comunes.

Se encuentra inscrita al tomo 1.369, libro 285 de Torrevieja, folio 156, finca número 21.317 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 16.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria.—75.267.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía, registrados con el número 450/1995, instados por «D. M. y C. Watering, BV», representada por el Procurador señor Lucas Tomás, contra «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», don José Illán Antón, doña María del Carmen Macía Estañ, don Francisco Illán Martínez y doña Concepción Manresa Amorós, en los que por resolución de fecha 17 de octubre de 1996, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallaban en el edicto de igual fecha.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, y habiéndose observado un error en dicho edicto, al haberse omitido el valor del lote 3.º, se expide el presente para su subsanación, haciéndose constar que el valor del mismo es el de 5.600.000 pesetas.

Y para que sirva de subsanación al edicto que se libró con fecha 17 de octubre de 1996, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Orihuela (Alicante) a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—75.187-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1996, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Víctor A. Sierra Blanco y otra, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al

final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018038796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Edificio señalado con el número 7 de la calle Guillermo Estrada, en Oviedo, edificio conocido por «Edificio Torre San Félix», en el polígono de «Buenavista». Predio número 36. En la planta décima o piso décimo, tipo G, se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios; ocupa una superficie de 89 metros 82 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene acceso desde el correspondiente descansillo y entrando desde él al piso, linda: Frente, caja de escalera, dicho descansillo, caja de ascensor y con el piso tipo F o predio 37 en la planta; izquierda, entrando, y fondo, con proyección de la zona común ajardinada del edificio, y por la derecha, caja de ascensor y con dicho piso tipo F o predio 37 en la planta. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1,73716 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.789, libro 1.139, folio 137, finca número 18.897, inscripción tercera, hoy inscrita al tomo 2.903, libro 2.107, folio 106, finca número 7.181 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Tipo de subasta: 11.295.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—75.233.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra doña M. Carmen Berta Soriano Fernández, don José Quevedo Viña y «Prinel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 6.556.722 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segun-

da y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en este Juzgado los próximos días 17 de febrero y 24 de marzo de 1997, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 3350, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 41.695.200 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien embargado objeto de la subasta

Finca sita en El Pito, Aroncés, parroquia de Piñera, Concejo de Cudillero, que ocupa una superficie de 5.097 metros cuadrados. Dentro de la finca se encuentra construida una vivienda unifamiliar que se compone de dos plantas, con varias dependencias y servicios y garaje. Ocupa dicha vivienda una superficie de 267,69 metros cuadrados, y el garaje, 62,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 451, libro 117, folio 111, finca número 23.944.

Dado en Oviedo a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—75.212-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 278/1996, a instancia del Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Antolín Parra y doña Julia Aragón Cano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto, legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.652.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, igual al 75 por 100

de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Piso en la calle Menéndez Pidal, número 2, 8.º izquierda, letra A, de Palencia, tipos H y C. Es la finca número 38. Mide 69,12 metros cuadrados de superficie útil y 86,46 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseo, despensa y balconada. Linda: Derecha, entrando, fachada a avenida San Telmo; izquierda, patio interior; fondo, finca de congregación religiosas Josefinas, y frente, patio abierto a avenida San Telmo, caja de escalera y patio interior abierto.

Inscrita: Tomo 1.849, libro 427, folio 138, finca registral número 26.285 del Registro de la Propiedad de Palencia.

Dado en Palencia a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.321.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don José Diego Antonio Gutiérrez Herrero y doña María Pilar Porras Díez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1997, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta

provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.34.96 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Apartamento de dos dormitorios número 9-5 en la planta novena del bloque 3.º del conjunto residencial «Playmon-Fiesta», en Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 699, folio 13, libro 307, finca 28.769.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de Anales. Es la finca 43-2 de la hoja 17, en término de Castrillo de Villavega y Bárcena de Campos. Extensión: 4.5280 hectáreas; de las que 4.1120 hectáreas radican en término de Castrillo de Villavega y 41 áreas 60 centiáreas en el de Bárcena de Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.532, libro 24, folio 183, finca 10.030, inscripción primera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

3. Rústica: Terreno dedicado a cultivo de cereal secano, al sitio de «El Viso». Es la finca 2-2 de la hoja 19, en término de Castrillo de Villavega. Extensión: 1 hectárea. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.741, libro 75, folio 189, finca 10.018, inscripción primera.

Valoración: 300.000 pesetas.

4. Rústica: Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Camino del Corral». Es la finca 153-3 de la hoja 1, en término de Castrillo de Villavega. Extensión: 2 hectáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.741, libro 195, finca 10.024, inscripción primera.

Valorada en 625.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario.—75.062.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico Obrero de Burgos, frente a «Inmobiliaria Urbano Industrial, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración

de la primera subasta el día 14 de enero de 1997; para la segunda, el día 12 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.47.96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Palencia. Local de oficina número 1 en la primera planta alta del edificio, sito en la calle Marqués de Albaida, número 1 (esquina a calle Mayor), y número 54 de la propiedad horizontal. Es diáfana. Tiene su entrada por la escalera número 3 y una superficie de 169,026 metros cuadrados. Linda: Por su frente, el local oficina 3 de esa planta, hueco de escalera, patio de luces y el local oficina número 2 de esta planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Mayor Principal, y fondo, fincas de la calle Mayor Principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.481, libro 848, folio 27, finca número 54.081.

Valorada en 27.720.000 pesetas.

Dado en Palencia a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—El Secretario.—75.183-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra entidad «Viajes Clamar, Sociedad Anónima»; don Juan Marimón Poquet, doña Pedrona Cladera Siguier y don Juan Marimón Simó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180310/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Casa chalé, sita en el Coll de'n Rebassa, término de Palma, lugar Ciudad Jardín, de dos plantas, una de ellas, planta de piso, de 121 metros cuadrados, y la otra, de semisótano, de 50 metros cuadrados de superficie, rodeada de jardín, que tiene su acceso por la playa del mar, de una sola vivienda, señalada con el número 5, de la calle 381. Su solar es de perímetro rectangular y mide 19 metros 40 centímetros de ancho por 34 metros 50 centímetros de largo, que dan una superficie de 669 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Sur, calle 381; este, Juan Aguilar; oeste, Juan Ferrer, y norte, terrenos de Magín Fullana Pizá.

Datos de actualización: Denominación actual, calle Jaime Pomar y Fuster, 5.

Inscripción: Folio 174, tomo 5.294 del archivo, libro 1.258 de Palma-IV, finca 73.507, inscripción tercera.

Urbana.—Casa y corral, sita en la villa de Muro, calle Padre Alzina, 15, de 169 metros 50 decímetros cuadrados de cabida. Lindante: Derecha, entrando,

la de Francisco Pizá; izquierda, la de Gabriel Florit, y fondo, calle de María y José.

Inscripción: Folio 103, tomo 2.996 del archivo, libro 208 de Muro, finca 574-N.

Tipo de subasta: Registral número 73.507, 38.000.000 de pesetas. Registral número 574-N, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—75.239.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 295/1996, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, en nombre y representación de don Agustín Bartolomé Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ingreso se efectuará en la cuenta número 2143-000-18-0295/1996, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Ponferrada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, cuenta número 2143-000-18-0295/1996.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la planta segunda, señalada con la letra K9, bloque número 10, portal número 10, plaza de la Fortaleza, hoy plaza Manuel de Falla, número 11, que tiene una superficie útil de 89 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.261, libro 312 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 152, finca número 34.976, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—73.903

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 234/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Marcos Duque Fernández y doña Isabel Santos López, sobre reclamación de 542.466 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretario señor Calvo.—En Puertollano, a 22 de octubre de 1996.

El presente escrito, únase a los autos de su razón, y como se interesa, sáquese a pública subasta el bien embargado a don Marcos Duque Fernández y doña Isabel Santos López, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las diez horas; para la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la tercera, el día 21 de marzo de 1997; a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 5.800.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 140000017023492, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarto.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso sito en Puertollano (Ciudad Real), en su calle Gustavo Adolfo Bécquer, en su número 8, planta tercera, puerta F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca número 19.677, folio 105 vuelto, tomo 1.443, libro 360.

Piso destinado a vivienda con una superficie de 83 metros 74 decímetros cuadrados. Distribuidos en salón, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente,

núcleo de escalera; fondo, calle cubierta de acceso a espacios libres de manzana; derecha, entrando, calle Gustavo Adolfo Bécquer, y por la izquierda vivienda número 88 de la propiedad horizontal.

Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.»

Dado en Puertollano a 22 de octubre de 1996.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—75.277-3.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdà,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 17/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Manresa (con justicia gratuita), representada por don Joab Planellà Sau, contra don Xavier Truy Martí y doña Teresa Piqueras Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y en lotes separados, por término de veinte días, por el pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento hipotecario, el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca y que consta al final de la descripción de cada una de las fincas mencionadas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta número 0071/001/001372/63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 28 de enero de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

1. Lote. Entidad número 18. Vivienda dúplex ubicada en la planta segunda, puerta segunda del edificio sito en la calle Canigó, número 8, de Puigcerdà, en la planta inferior (segunda), ocupa una superficie útil de 66,35 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y tres terrazas, y en la planta superior tiene una superficie útil de 81,83 metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios y un cuarto de baño.

Linda desde su entrada: Al frente, sur, con rellano de escalera y con la vivienda puerta primera; por la derecha, este, con proyección vertical de la calle Les Peredes y con la vivienda puerta primera; por

la izquierda, oeste, con la vivienda puerta tercera, y al fondo, norte, con proyección vertical de la calle Canigó. Cuota: 15,40 por 100.

Inscrita al tomo 748, libro 120 de Puigcerdá, folio 181, finca número 6.071 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

2. Lote. Entidad número 5. Plaza de «parking» señalada con el número 5, ubicada en la planta sótanos del edificio sito en la calle Canigó, número 8, de Puigcerdá. Ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados, y linda desde su entrada: Al frente, sur, con zona común y de maniobra; por la derecha, entrando, este, con la plaza de «parking», número 4; por la izquierda, oeste, con la plaza de «parking», número 6, y al fondo, norte, con el desnivel de la calle Canigó. Cuota: 1,10 por 100.

Inscrita al tomo 748, libro 120 de Puigcerdá, folio 146, finca número 6.058 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Tasada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma, a las personas interesadas; así como a los deudores hipotecarios, en caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Puigcerdá a 8 de noviembre de 1996.—El Juez, Josep María Flaquer i Fuster.—El Secretario.—75.220.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1994, a instancias de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Alcañiz Formes, contra don Agustín López de la Torre Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 22 de enero de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante; para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 19 de febrero de 1997, a las doce horas y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de marzo de 1997, a las doce horas haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualesquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata son:

Un solar, que corresponde al corral de la casa, en la villa de Chiva, calle Barchilla, sin número; mide 139 metros cuadrados. Linda: Derecha, don

Rafael Sauz y doña Teresa Jaime García; izquierda, don Bonifacio Tarín; fondo, resto de la finca matriz. Sobre dicho solar y ocupando toda su superficie, se ha construido el siguiente:

Edificio en la villa de Chiva, calle Barchilla, sin número; consta de planta de tierra (destinado a almacén), de dos plantas altas, con dos viviendas cada planta y una tercera planta alta, con una sola vivienda o ático retranqueado (en total cinco viviendas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 589, libro 179, folio 151 vuelto, finca registral número 13.099, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 72.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Agustín López de la Torre Martínez, para el caso de no llevarse a efecto la misma.

Dado en Requena a 31 de julio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—75.250-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Serrano Galindo, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca número 43. Apartamento 603, de la quinta planta, tipo D; con entrada por la escalera A, del edificio sito en término de Montrouig, urbanización «Playa Cristal», denominado «Los Pelicanos». De superficie, incluida terraza, 58 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 649, libro 249, folio 3, finca número 17.777.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.400.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419000018019796.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.400.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también, que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en su pago el adquirente, según todas las normas legales.

Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de octubre de 1996.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—75.162.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/1996, a instancias de Banesto, representado por el Procurador don Maximi Solé Torres, contra «Contangest Fiscal, Sociedad Anónima», y don Juan González Larrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 4 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 4 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas:

a) El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en Reus, planta segunda, fase dos, puerta primera de escalera D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 109, finca 15.693. Valorada en 13.127.714 pesetas.

Dado en Reus a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—75.258.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Victoriano López Sella y doña María del Carmen Rubia Rubia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda Triplex unifamiliar, número 7 de los elementos individuales del cuerpo de edificación, sito en Las Salinas, término de Roquetas, compuesta de planta semisótano donde se ubica el cuarto de máquinas, tiro de escaleras y garaje, con una superficie total construida de 125 metros 49 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 30 decímetros cuadrados; planta baja destinada a «hall», estar-comedor, cocina, salita, aseo, porche lavadero, terraza cubierta, terraza descubierta y planta alta, destinada a escaleras, distribuidor, tres dormitorios, terraza y dos cuartos de baño; la superficie total construida de la vivienda con 162 metros 77 decímetros cuadrados y la superficie útil de 140 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la porción de cubierta del local comercial situado al sur, y la porción de cubierta del local comercial situado al sur, y al nivel de la planta baja. Linda: Norte, urbanización «Buenavista», carretera de Roquetas de Mar al faro de Sabinal; sur, local comercial o elemento número 1; levante, elemento número 6, y oeste, «Delza Constructora 2.000, Sociedad Anónima», es la finca registral número 23.223, folio 72, tomo 1.650, libro 253.

Tipo de subasta: 40.715.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—75.318.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 173/1993, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Doñana», contra doña Frieda Scheer, y en ejecución de sentencia dictada en los mismos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.607.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo Internacional Maspalomas (frente a policía local), San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero excepto el ejecutante, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana. Apartamento número 91, en el 303 de hotelaría del edificio «Doñana», en Patalavaca, de la finca número 2.169, folio 243, tomo 611, libro 34 de Mogán, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—La Secretaria.—75.262.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Manas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 420/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Farfante, en nombre de Banco Hipotecario, contra

don Juan Antonio Lázaro Romero y otra, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 22 de enero de 1997, por 6.400.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 24 de febrero, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 21 de marzo, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/420/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cinco. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo 5, sita en Chipiona, con superficie de 60 metros 25 decímetros cuadrados, construidos, sita en calle Ubrique, 15. Inscrita al tomo 953, libro 328, folio 91, finca 20.815, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, María González Manas.—75.245.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Manuel Ballesteros Picón, en reclamación de 5.072.990 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final

se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de abril de 1997, a las doce horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0154/95, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo firmado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

Elemento privativo número 20. Vivienda sita en la planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Vidreres, con frente a la calle Costa Brava, donde está señalado con los números 85-91. Tiene su puerta de acceso a la derecha, saliendo del ascensor.

Tiene una superficie construida de 60 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios; tiene una terraza cubierta en su parte posterior. Linda: Al frente, pasillo de acceso común a las viviendas en pequeña parte con la vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, vuelo de la terraza de la planta baja. Cuota de participación: 3,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.426, libro 120 de Vidreres, folio 122, finca número 5.050.

Tasada a efectos de subasta en 7.247.138 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—75.141.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Nuevo Rumbo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 9. Local comercial, en planta alta, situado en el nivel 2 del escalón 1.º, del edificio denominado «Centro Comercial El Paraíso», construido sobre la denominada parcela «Paraíso», en la urbanización residencial «Radazul» (Zona Alta), del término municipal de El Rosario. Mide 153 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, zonas comunes de acceso y vacío de escalera de acceso a la finca número 5 de división horizontal; izquierda, entrando, o este, zonas comunes de acceso; derecha u oeste, fincas números 6 y 10 de división horizontal, y espalda o sur, zonas comunes de acceso. Inscrición: Tomo 1.560, libro 199, folio 117, finca número 20.518, primera.

Urbana. Número 6. Local comercial, en planta baja, situado en el nivel 2 del escalón 2.º del edificio denominado «Centro Comercial El Paraíso», construido sobre la denominada parcela «Paraíso», en la urbanización residencial «Radazul» (Zona Alta), del término municipal de El Rosario. Mide 153 metros cuadrados y linda: Frente o norte, zonas comunes de acceso y vacío de escalera de acceso a la finca número 2 de división horizontal; izquierda, entrando, o este, finca números 5 y 9 de división horizontal; derecha u oeste, finca números 3 y 7 de división horizontal, y espalda o sur, zonas comunes de acceso. Inscrición: Tomo 1.560, libro 199, folio 111, finca número 20.515, primera.

Urbana. Número 5. Local comercial, en planta baja, situado en el nivel 1 del escalón más bajo o 1.º, del edificio denominado «Centro Comercial El Paraíso», construido sobre la denominada parcela «Paraíso», en la urbanización residencial «Radazul» (Zona Alta), del término municipal de El Rosario. Mide 153 metros cuadrados y linda: Frente o norte, zonas comunes de acceso y vacío de escalera de acceso a la finca número 1 de división horizontal; izquierda, entrando, o este, zonas comunes de paso; derecha u oeste, finca número 2 de división horizontal, y en parte, finca número 6 de división horizontal, y espalda o sur, por donde también tiene su acceso, zonas comunes de acceso. Inscrición: Tomo 1.560, libro 199, folio 109, finca número 20.514, primera.

Urbana. Número 12. Local comercial, en planta alta, situado en el nivel 5 del escalón 4.º, del edificio denominado «Centro Comercial El Paraíso», construido sobre la denominada parcela «Paraíso», en la urbanización residencial «Radazul» (Zona Alta), del término municipal de El Rosario. Mide 153 metros cuadrados y linda: Frente o norte, zonas comunes de acceso y vacío de escalera de acceso a la finca número 8 de división horizontal; izquierda, entrando, o este, fincas números 11 y 15 de división horizontal; derecha u oeste y espalda, o sur, zona comunes de acceso. Inscrición: Tomo 1.560, libro 199, folio 117, finca número 20.518, primera.

Se valora cada uno de los bienes en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—75.235.

SANTANDER

Edicto

Don Jesús Ángel Orozco Torres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Moreno Rodríguez, contra doña Pilar García Amo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 49. Piso séptimo, letra A, a la izquierda, subiendo por la izquierda, situado en la séptima planta de un edificio radicante en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de Camus, aún sin número de gobierno; que ocupa una superficie útil aproximada, excluida terrazas, de 50 metros cuadrados; consta de recibidor, cocina, baño, dos dormitorios, salón-comedor y dos terrazas, una al norte y otra al sur, que en su conjunto ocupan una superficie aproximada de 15 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y este, con resto del terreno de la finca no edificado, y por el oeste, pasillo de acceso y piso séptimo, letra B, de esta planta. A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo, la plaza de aparcamiento señalada con el número 20 y el cuarto trastero marcado con el número 17, situados ambos en la planta sótano. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del inmueble de 5,4031 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al folio 114 del libro 736 de la sección primera, finca registral número 54.300, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859.0000.18.0405.95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Jesús Ángel Orozco Torres.—74.686.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Torralbo Quintana, en representación de Banco Zaragozano, contra don Fermín Muñiz Bárcena y doña María Dolores Alario Gómez, representado por el Procurador, en reclamación de cantidad de 285.101 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica. Tierra en el pueblo de Sancibrián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al sitio del Pozo Monte, de superficie aproximada 9 áreas 33 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 126 de Bezana, folio 199, finca 13.360.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000080590, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 1997; a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997,

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto en Secretaría para ser examinada, y que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—75.168.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/1996, promovidos por el Procurador don José Córdoba Almela, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipoteca por «La Mercantil A-03, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 16.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores al respectivo tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-18004696, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquélla, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica. 1 hectárea de tierra huerta, con derecho al riego del pantano, situada en la partida de Cox o Lloxa, término de San Juan de Alicante, linda: Norte, con finca de don Roberto Duró y Piñes; sur, camino a Santa Faz; este, Ayuntamiento de San Juan de Alicante y herederos de don Antonio Agulló, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.613, libro 211, folio 153, finca 16.416.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—75.296-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Josefa Fernández Torres y «Comisur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018-044795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma de forma personal, en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 9 del polígono industrial «Servinsa», en la carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 9,400, en el término de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 413 metros 28 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial, con una superficie de 397 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 810, libro 490, folio 15, finca registral número 28.339.

Valorada, a efectos de subasta, en escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 42.000.000 de pesetas.

Urbana en el bloque primero, casa número 10 de la calle Sanlúcar la Mayor, de la barriada del Tiro de Línea, Sevilla; piso primero izquierda, mirando a la fachada; tiene una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.109, libro 657, folio 154, finca registral número 31.536.

Valorada, a efectos de subasta, en escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—75.265.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ruiz Sánchez y doña Rosa María Cárdenas Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017038395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que sale a subasta y su valor

Urbana, edificio de una sola planta, L-4. Local comercial sin número, en la urbanización residencial «La Bahía». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), al folio 134, libro 630, finca número 29.411, inscripción tercera. El tipo de tasación asciende a 6.084.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—75.190-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.214/1994-1 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña María de los Ángeles Rodríguez Pereira y don Pedro José Rufián Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que a continuación se describe, y bajo las condiciones que después se dirán:

Vivienda tipo E, situado en la quinta planta alta, a la derecha, mirando al portal, señalada su puerta con el número 11, con acceso por el portal recayente en la calle Oliva, número 3, bloque 13 del parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto. Consta de varios departamentos, y ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados, y útil de 62 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera, patio de luces y la vivienda puerta 12; derecha, entrando, vulo de la calle Oliva; izquierda, vivienda puerta 23 de la casa de este bloque recayente en la calle Picasent, número 6, y fondo, vulo de esta última calle.

Cuota: 0,95 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 97, tomo 1.529, libro 191, sección sexta, finca número 9.198, antes 37.909, inscripción de primera compra.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas; la primera, por el tipo de tasación, 10.360.000 pesetas, el día

14 de enero de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es de 10.360.000 pesetas, y en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiéndose rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sevilla a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—75.191-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Martín Pacheco y doña Ana María Elena Pintado Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 42 en planta cuarta del bloque 1, en avenida Kansas City, número 28, de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.058, libro 175, folio 123, finca registral número 10.754. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—75.286-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 526/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Picón Colorado y doña Manuela Romero Tello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso A, en planta tercera de viviendas, de la casa número 5, correspondiente al edificio de esta ciudad, «Núcleo Jardín de Capuchinos» (primera fase), con una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 154 del tomo 696 de la sección segunda, finca número 22.901, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 90.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—75.198-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 693/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra don Miguel Ángel Núñez Gómez y doña Amelia Mateos Alejandre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 86, del tomo 2.586, antes 1.657, libro 256, de la sección sexta, finca número 13.696, propiedad de don Miguel Ángel Núñez Gómez y doña Amelia Mateos Alejandre, por importe de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—75.307.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 768/1994-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villaplana Serrano y doña Carmen Carrasco Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800018-076894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma de forma personal, en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 48: Local comercial señalado con el número 4, en planta baja del edificio en Sevilla, calle de las Cortes, números 2 y 4. Está situado a la derecha de la rampa de acceso al sótano y hace esquina a la calle Jesús del Gran Poder, por la que tiene fachada por dicha calle y la de las Cortes. Sin distribución; linda: Por la derecha, con calle Jesús del Gran Poder; por la izquierda, con dicha rampa, y por el fondo, con vestíbulo del portal 2 y local señalado con el número 5. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.515, libro 364, segunda sección, folio 56, finca registral número 13.850-N, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, hoy número 10.

Tipo de subasta: Valorada, en escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 48.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—75.308.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 194/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra la compañía mercantil «Ribenco, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1997, y será, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana.—Huerto cercado de pared en partida Viñales, término de Tarazona, de 288 metros cuadrados o lo que realmente tenga. Linda: Norte y este, herederos de don José San Juan y también por el norte finca de «Cipriano Gutiérrez, Sociedad Anónima»; sur, la que se describe a continuación y, en línea anterior, finca de don Severiano Martínez y la de don Dámaso Bailo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona en el tomo 971 del archivo, libro 390, folio 188, finca número 14.758-N. Valorada en 9.767.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

2.ª Casa de planta baja y una terraza, en partida Viñales, término de Tarazona. Según títulos anteriores, consta de dos dormitorios, una cocina, un comedor, una despensa y un retrete. Mide 8,50 metros de longitud y 5,50 metros de anchura, más 1,20 metros de anchura la entrada y la terraza. En total, 56,95 metros cuadrados de extensión superficial o lo que en realidad haya. Según el último título, constituye terreno descubierto. Linda: Norte, finca de que se segregó, que es la anteriormente descrita, por donde tiene su entrada; sur, casa y huerto de don Modesto Coscolín; este, paso a la finca que fue de don Moisés Delso, que la antes descrita, y oeste, casa y huerto que fue de don Luis López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 973 del archivo, libro 391, folio 154, finca número 17.447. Valorada en 1.933.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

3.ª Urbana.—Porción de terreno en término de Tarazona, antigua partida de Viñales, hoy señalada con el número 5 de la avenida de la Paz. Ocupa una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de la Paz; derecha, entrando, y fondo, propiedad de los señores Bailo; izquierda, eje semivial de la calle nueva apertura denominada Justicia de Aragón. Tiene en su interior un edificio destinado a cochera, que la ocupa en su práctica totalidad, dejando un triángulo no edificado junto a su lindero de la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 973 del archivo, libro 391, folio 157, finca número 14.398. Valorada en 6.100.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

4.ª Urbana.—Solar en Tarazona, avenida de Navarra, sin número especial. Ocupa una superficie de 1.537 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña María Ferrer y porción segregada, que se reservaron los vendedores; sur, la de don Jorge Castillo; este, don Emilio Navarro y herederos de don Jerónimo Veratón, y oeste, carretera de Tarazona a Tudela, hoy avenida de Navarra, por donde tiene su acceso, sin número especial de demarcación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 404 del archivo, libro 138, folio 106, finca número 8.986. Valorada en 25.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—75.243.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1996, promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Escudé Jiménez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de febrero de 1997; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 14 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 11.194.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0240-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5. Vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en Terrassa (Barcelona), calle Vinyals, números 141 y 143. Ocupa una superficie de 84 metros 80 decímetros 41

centímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle Vinyals; izquierda entrando, finca de don Joaquín Falces; derecha, rellano, donde abre puerta, escalera de acceso y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, vuelo de patio anejo al departamento número 3.

Su cuota de participación es del 12,9495 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.072, libro 605 de Terrassa, sección primera, folio 68, finca número 24.013, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—75.228.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1996, promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Camañes Florensa, don Antonio Camañes Florensa, doña Gemma Camañes Florensa, don Álvaro Camañes Florensa y doña Magdalena Florensa Calucho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de febrero de 1997; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 13 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 20.300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0048-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda puerta cuarta, en la parte trasera de la calle, planta entresuelo de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle José Tapiolas, número 2, chaflán con la calle Poetisa Caparà; ocupa una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza privativa en su parte posterior de 133 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de la mitad de un patio de luces de 11 metros cuadrados, ubicado a su derecha, entrando. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Y Linda, según se mira al edificio desde la calle José Tapiolas: Por su frente, parte con vivienda puerta quinta de la misma planta y parte con dicho patio de luces; por su derecha, entrando, parte con dicho patio de luces, parte con vivienda puerta quinta de la misma planta y parte con la casa número 52 de la calle Poetisa Caparà; por su izquierda, parte con rellano de acceso donde abre su puerta de entrada y parte con vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con don Benito Ibáñez Arrontes, mediante terrazo.

Coficiente: 3,521 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.002, libro 900 de la Sección Segunda, folio 170, finca número 40.348-N, inscripción sexta.

Dado en Terrassa a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—75.225.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 169/1996, seguido a instancia de doña Felisa Concepción de Fuentes de Fuentes, contra don Juan Elicio Becares Lozano, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a petición de la parte demandada, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, sacar a pública subasta la finca que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el mayor precio de valoración, el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, con procedimiento número 087300015016996, el 20 por 100, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración que es el de 34.304.585 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, sin que pueda hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que el rematante fuere cualquiera de las partes.

Cuarta.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes objeto de subasta consisten en la finca número 5.980, sita en Terrassa, calle Volta, número 25. Inscrita al folio 89 del tomo 2.224, libro 674 de la sección primera de Terrassa.

Dado en Terrassa a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—75.104.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra doña María Teresa García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 22 de enero de 1997 y hora de las trece, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997 y hora de las trece, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997 y hora de las trece.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 222/96, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, construida sobre la parcela número 3, sita en término municipal de Burguillos (Toledo), procedente de la tierra llamada «Cerquillo de San Pedro». La parcela tiene una superficie de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.006 del archivo, libro 25 del término de Burguillos, folio 170, finca número 1.552.

Tasada en 19.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, doña María Teresa García García, por su ignorado paradero.

Dado en Toledo a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—75.214-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 245/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Tropical Park, Sociedad Limitada», don Carmelo Díaz García y doña Francisca Llamas González, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408-000-17-0245/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastán

1. Urbana. Vivienda en Socuéllamos, calle Alcázar, 8, 2.ª; finca registral número 37.001.

Valorada en 9.465.400 pesetas.

2. Plaza de garaje en Socuéllamos, calle Alcázar, número 8; finca registral 36.993.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en Socuéllamos, calle Alcázar, número 8; finca registral 36.994.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—75.270.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 327/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Enrique García Carracedo y doña Juana Pedreguero Herreras, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente 3890-17-327/95, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Vivienda letra A del piso 3.º del portal 2 de obra, actualmente el número 15 de gobierno, del edificio radicante en Torrelavega, calle

General Ceballos. Tiene una superficie construida de 90 metros 13 decímetros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2.º Urbana.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Barreda, avenida de Solvay, a la derecha, entrando, al portal número 59, C, actualmente es el portal número 377 de gobierno, ubicado en la calle Padrones, que mide 73 metros 29 decímetros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3.º Urbana.—En el término de la villa de Suances, en el sitio de la playa del Esquilar (actualmente calle Burgos, número 5), un terreno arenoso incultivable de 3 carros 17 centésimas. En el centro de dicha finca y formando parte de la misma existe una casa chalé que es actualmente el número 5 de la calle Burgos, que consta de sótano, planta habitable y buhardilla, ocupando una superficie de 143 metros cuadrados; tiene construido un garaje el cual tiene su acceso por la calle Burgos. Valorado en 22.000.000 de pesetas.

4.º Urbana.—Planta primera derecha, del edificio en Barreda, avenida de Solvay, número 85 (actualmente número 107 de gobierno), con una superficie de 158 metros 67 decímetros cuadrados. Lleva anejo un gallinero y una carbonera de 10 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—75.207-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 489/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don George Darrel McNight, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1977, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 27.—Vivienda tipo F, en planta cuarta, del edificio o bloque número 2 enclavado en el conjunto residencial «Montemar Puerto», situado en la parcela de terreno de forma irregular procedente en su origen del cortijo de Cucazorra, sito en Torremolinos (Málaga), con acceso principal por la vía Imperial, cuyo conjunto es la finca número 10.642-A. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos terrazas, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, distribuidor, dos dormitorios y vestidor. Comprende una extensión superficial construida de 133 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 96 metros 87 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor, vuelo sobre zona de luces y vivienda tipo E de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona del conjunto residencial y vuelo sobre calle Nerja; izquierda, con vuelo sobre zona del conjunto residencial, y fondo, con vuelo sobre zona del conjunto residencial y vivienda tipo D del bloque número 3.

Tipo de subasta: 9.557.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de marzo de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—75.199.

TORREMOLIÑOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lares Andalucía, Sociedad Anónima», don Eugenio San Emeterio Iglesias, doña Pilar Lorenzale Núñez de Castro, don Miguel Ángel San Emeterio Iglesias, «Cristalería Artont, Sociedad Anónima», doña María Teresa Roldán González, doña Carmen San Emeterio Iglesias, doña Mónica Venzal Hoz, don Andrés San Emeterio Iglesias, don Eugenio San Emeterio Arraiz, doña María del Pilar Iglesias Martínez y don David Francisco San Emeterio Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 21.247, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta B, apartamento A. Valorada, a efectos de subasta, en 14.180.000 pesetas.

Finca registral número 21.249, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta B, apartamento B. Valorada, a efectos de subasta, en 9.740.000 pesetas.

Finca registral número 21.251, avenida Carlotta Alessandri, 144; planta B, apartamento C. Valorada, a efectos de subasta, en 9.820.000 pesetas.

Finca registral número 21.257, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta B, apartamento G. Valorada, a efectos de subasta, en 10.060.000 pesetas.

Finca registral número 21.259, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta B, apartamento H. Valorada, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

Finca registral número 21.301, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta 2, apartamento D. Valorada, a efectos de subasta, en 9.820.000 pesetas.

Finca registral número 21.303, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta 2, apartamento D. Valorada, a efectos de subasta, en 14.260.000 pesetas.

Finca registral número 21.307, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta 2, apartamento F. Valorada, a efectos de subasta, en 9.820.000 pesetas.

Finca registral número 21.309, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta 2, apartamento G. Valorada, a efectos de subasta, en 10.060.000 pesetas.

Finca registral número 21.327, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta 3, apartamento E-1. Valorada, a efectos de subasta, en 16.860.000 pesetas.

Finca registral número 21.329, avenida Carlotta Alessandri, 144, planta 3, apartamento F. Valorada, a efectos de subasta, en 9.820.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—75.273.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/1992, a instancias de «Importadores, Proveedores y Exportadores Reunidos, Sociedad Anónima» (IMPROVERSA), representado por el Procurador don Agustín Moreno Küstner, contra «Trayamar, Sociedad Anónima», y don Enrique Gil Ramos, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la primera, el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, no concurriendo postores, se señala en segunda vez, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 15.899 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Inscrita al folio 170 vuelto, del tomo 599, libro 283. El tipo fijado para la primera subasta es de 46.964.300 pesetas.

Dado en Torrox a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—75.164.

TUY

Edicto

Doña Pilar García Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo 112/1994, en la actualidad

en vía de apremio, a instancia de Caixa Vigo, representada por el Procurador señor Señorans, contra don Benito Álvarez Martínez y doña Sara Martínez García, sobre reclamación de la cantidad de 1.711.880 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta, el día 9 de enero de 1997, por el valor tipo. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tuy, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta, el día 5 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta, el día 6 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo BX-19 TRD, matrícula C-7723-X.

Su avalúo es de 200.000 pesetas.

2. Urbana destinada a vivienda sita en barrio de Lago, 12, parroquia de Figueiro, Tomiño; con una superficie de unos 100 metros cuadrados, construida en un terreno de unos 5.000 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino de Liñares; sur, camino de Lago; este, José Porto y Gaspar Carrera, y oeste, camino de Lago. En la zona suroeste del terreno existe una edificación antigua, reformada interiormente a la que se hizo una ampliación reciente, aunque sin rematar totalmente, que en conjunto ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados.

Ni terreno ni finca están inscritos en el Registro de la Propiedad, aunque existe una anotación preventiva de embargo por suspensión y prórroga, al folio 201, tomo 890, finca número 26.720.

Su avalúo es de 9.800.000 pesetas.

Dado en Tuy a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Pilar García Domínguez.—75.079.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.274/1991, se tramita juicio ejecutivo instado

por la Procuradora doña Teresa Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Bienvenida Moreno García y don Francisco Vidal Sancho, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana compuesta de un local número siete, situado en los términos municipales de la localidad de Onda, en la calle Perera y Centro; ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal-2, al libro 172 de Onda, folio 19, finca 16.089, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana compuesta de un local número ocho, situado en los términos municipales de Onda, en la calle Perera y Centro; ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal-2, al libro 172, folio 157, finca número 16.135, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana compuesta de una vivienda, la número 53, situada en los términos municipales de la localidad de Onda, en la calle Perera y Centro; ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal-2, al libro 172 de Onda, folio 22, finca 16.090, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—75.165.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.028/1985, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco de Victoria, Sociedad Anónima», contra otros y doña María Desamparados Gargallo Abal, se ha acordado sacar a la venta en pública lo siguiente:

Primer lote: Nave de una sola planta, situada en Manises (Valencia), en la calle Aviación, número 21, que forma chaflán con la calle Sierpes. Superficie 398 metros 40 decímetros cuadrados. Sin distribución interior y un patio descubierto en el centro del lindero del fondo, de 72 metros cuadrados. Su construcción se ha realizado con estructura metálica, siendo los cerramientos de bloque de hormigón y la cubierta de fibrocemento. Inscrita en el Registro de Moncada, registral número 15.865.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en Manises, en la avenida de José Antonio, número 1, en la tercera planta alzada, con fachada a la calle Calvo Sotelo, demarcada su puerta a la escalera con el número 7. Ocupa una superficie útil de 88 metros 63 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, registral 6.576.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de marzo, 8 de abril y 5 de mayo de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo. Debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora, en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada doña María Desamparados Gargallo Abal, para el caso de no ser habidos, de todo contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—75.247.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623/1996, se tramita juicio procedimiento suma-

rio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Mercedes Donderis de Salazar y don José Antonio Cuéllar Román, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia «Juzgados», número de cuenta corriente 4443, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, derecha, mirando a la fachada del edificio, tipo D, y con acceso por la puerta demarcada con el número 4 de la escalera; consta de diversas dependencias propias para habitar, y tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados y útil de 98 metros 30 decímetros cuadrados, formando parte del edificio situado en Valencia, calle José Zaragoza, número 3 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, en el tomo 2.092, libro 14 de la sección 4-B de Afueras, folio 127, finca registral número 1.426, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.110.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—75.188-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Car-

los López Ruiz, en nombre y representación de Unica, contra don Jacinto Alarcón Fuentes, don Rosendo Alarcón Alarcón, doña María Gracia García Bernabéu, don Jacinto Alarcón Alarcón, doña Rosa Flores Flores, doña Isabel Alarcón Alarcón, don Juan Alarcón Alarcón y doña Julia Povos Marcilla, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1997, a las trece treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las trece treinta horas; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.000.000 de pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Urbana. Una casa de tres plantas, destinados los bajos a local comercial, señalada con el número 7 de la calle de la Iglesia de la ciudad de Mojácar, que mide 6 metros de frente por 12 de fondo, igual a 72 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa parroquial; izquierda y espaldas, don Esteban Carrillo Flores. Inscrita al libro 112, tomo 749, folio 136, finca número 9.644.

Valoro esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en los pagos del Palmeral, Charcas de Bermejós y la Mata del término de Mojácar, con una superficie de 570 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Rodríguez González; sur, un camino; este, carretera de Garrucha a Carboneras, y poniente, señor Terrón. Inscrita al libro 124, tomo 796, folio 138, finca 11.323. Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Sita en Mojácar en el paraje de Albarinar, secano y cortijo, con una extensión superficial de 70,41 áreas. Inscrita al tomo 337, libro 46, folio 124, finca número 6.137.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—74.910.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña Carmen Amelia Calvo Lusquiños y don Jesús Rodríguez Estévez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 4 de febrero de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Y tercera subasta: El día 3 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018057196), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Vivienda letra E, situada en el piso quinto. Mide unos 77 metros cuadrados. Corresponde a la casa número 219, antiguo 301, de la avenida de Orillamar, Bouzas, en la ciudad de Vigo. Linda: Norte, patio de luces y avenida de Orillamar; sur, caja de escalera y patio de luces; este, patio de luces, vivienda D, situada en igual planta y caja de escalera, y oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo al tomo 231, folio 132, finca número 20.658.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.320.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.218.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio declarativo de menor cuantía de reclamación de cantidad, número 1.073/1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Secundino García Fontenla, con último domicilio conocido en la Parroquia de Couso, Ayuntamiento de Campo Lameiro, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en reclamación de 489.257 pesetas de principal, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que luego se dirá:

Sitio, Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta, se celebrará el 16 de enero de 1997, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso, de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas.
- Y la tercera, también, en el caso, de no haber postores en la segunda, el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a el bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante, se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000151073/90), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noyena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien embargado objeto de subasta

Local uno-B, sito en la planta baja de la casa en Sant Vicens dels Horts, chaflán de la calle Jacinto Verdager y Nuestra Señora de Nuria, número 205, de superficie útil 73 metros 70 decímetros cuadrados, consta de una nave y un pequeño aseó. Linda: Frente, chaflán calle Jacinto Verdager y Nuestra Señora de Nuria; derecha, entrando, calle Nuestra Señora de Nuria; izquierda, vestíbulo y caja de escalera, y fondo, local uno-A, de señores Risco-Ferrete. Cuota de participación 7,38 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts al folio 83 del tomo 1.982 del archivo, libro 146, finca 10.573. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Vigo a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.230.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancia autos de juicio ejecutivo número 20/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, domiciliado en calle Policarpo Sanz, número 21, Vigo, representado por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra doña Magdalena Camps Paget y don Francisco Rivas Cárdena, con domicilio en calle García Barbón, 152, sexto G, Vigo, y calle Norte Domeny, número 8, Gerona, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.370.700 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao

Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que consta de planta semi-sótano, destinada a garaje y planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, folio 79, libro 399, tomo 22.591, finca número 22.953. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—75.130.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 189/96-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio García Cardona y doña María Teresa Faure Rosendo, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0189/96, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos, y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, en caso de no exigir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, si tampoco lo hubiere, en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, situada en el término municipal de Mediona, de procedencia de la heredad «Casa Pujo», parcela 92 de la urbanización «Font del Bosch». Se compone de planta semi-sótano destinada a garaje y trastero, con una superficie construida de 86 metros cuadrados y útil de 71 metros 53 decímetros cuadrados, y de planta baja distribuida en varias dependencias y servicios con una superficie construida de 79 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 5 decímetros cuadrados. Comunicadas entre sí dichas plantas por una escalera interior. Todo ello está construido sobre una porción de terreno de superficie 500 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.247 palmos con 23 décimas de palmo, todos cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín. Linda: Frente, mediante línea recta de 19,25 metros, con calle sin nombre; derecha, entrando, mediante línea recta de 24,35 metros con parcela 93; izquierda, mediante línea recta de 28,35 metros, con parcelas 90 y 91, y fondo, mediante línea recta de 18,80 metros con parcelas 88 y 89.

Inscrita en cuanto al terreno en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.178, libro 42, folio 83, finca número 2.571, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 13 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—75.172-3.

VILLAJYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1995, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mayor Cervantes, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas; para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 17 de abril de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que, en la tercera subasta, registrá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número uno. Planta baja del edificio destinado a la fabricación de redes e hilaturas, situado en la ciudad de Villajoyosa, partida «Les Punttes», sin número de policía. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, con un terreno adjunto de 623 metros 50 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 17.340.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—75.160.

VILLAVICIOSA

Edicto

Acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias), en providencia de esta fecha y autos número 135/1996, en relación al edicto publicado en este Juzgado, en «Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto de 1996, y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» de 14 de octubre de 1996, se subsana error de omisión, en el siguiente sentido, manteniéndose el resto:

Primero.—El tipo de la subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Segundo.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Villaviciosa a 27 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—76.503.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, calle Ordoño, número 11, de León, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Luis Sánchez Jorge y doña María Concepción Pérez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento reglamentario de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las trece horas, por el tipo de licitación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180 278/96.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará, en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17. Vivienda unifamiliar, que forma parte de la urbanización sobre la parcela 558-1-resto, conocida como polígono 1, en Morales del Vino, con acceso directo desde el camino o carretera de entrada. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 18; izquierda, con la vivienda número 16; fondo, con patio anejo de la vivienda que se describe, y frente, con camino o carretera de entrada. Consta de planta de semisótano, planta primera y planta segunda, con patio, y se desarrolla en varias habitaciones y servicios, contando con garaje en planta de semisótano integrada en aquella. Ocupa una superficie construida de 66 metros 50 decímetros cuadrados en planta de semisótano, de

72 metros 38 decímetros cuadrados en planta primera y de 68 metros 10 decímetros cuadrados en planta segunda. En total 206 metros 98 decímetros cuadrados construidos y 184 metros 20 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente.

Título: El de compra que realizaron los cónyuges don Luis Sánchez Jorge y doña María de la Concepción Pérez Martín a la mercantil «Sozavi, Sociedad Anónima». Nos remitimos a la referida escritura.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.848 del archivo, libro 53 del Ayuntamiento de Morales del Vino, inscripción cuarta, finca número 4.893.

El tipo de la primera subasta es de 9.540.000 pesetas.

El tipo de la segunda subasta es de 7.155.000 pesetas.

El tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados aludidos para el supuesto de que la notificación personal de las subastas acordadas resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario judicial.—75.204-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1994-C, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Eduardo Labora Espierrez, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros (solamente el ejecutante).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa con una vivienda unifamiliar y accesos y zona ajardinada, parcela número 329, grupo 37 de la urbanización «El Zorongo». Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—75.208-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 216/1993, Sección C, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Pilar Ruiz García, doña Inmaculada Concepción García Lázaro, doña María Rosa Giménez Clemente y «Ropa y Marca, Sociedad Anónima», (OBON), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a la demandada doña María Rosa Giménez Clemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero izquierda, en la primera planta superior, de 64,79 metros cuadrados. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle Borja, 2, por la que tiene entrada angular a la calle Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.849, folio 92, libro 631 de la sección tercera, finca número 43.650.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.287-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 141/1993, instado por don Antonio Rodríguez Estévez y otros, frente a «Talleres Mallart, Sociedad Anónima» y «Serra Mallart, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación que después de vistos y examinados los bienes embargados a la empresa «Talleres Mallart, Sociedad Anónima», situados en calle Costa Brava, sin número, kilómetro 2,4 de Malgrat, los relaciona y justiprecia de la siguiente forma:

- Dieciséis taquillas de 4 cuerpos. 64.000 pesetas.
- Seis bancos de madera. 30.000 pesetas.
- Ocho mesas de oficina. 64.000 pesetas.
- Once sillas. 11.000 pesetas.
- Tres armarios de madera. 21.000 pesetas.
- Una mesa de dibujo tecnológica. 18.000 pesetas.
- Una mesa madera noble de 5 metros. 60.000 pesetas.
- Ocho sillones skay negro. 24.000 pesetas.
- Un armario madera. 11.000 pesetas.
- Tres litografías. 24.000 pesetas.
- Una mesa de madera. 25.000 pesetas.
- Un sillón. 4.500 pesetas.
- Dos sillas. 3.000 pesetas.
- L1. Subcuadro 1 del taller: L10 subcuadro pulidoras, L101 subcuadro compresores.
- L2. Subcuadro 2 del taller: L21, L225 subcuadro sierras.
- L3. Subcuadro 3 del taller.
- L4. Sistema aire acondicionado y calefacción naves.
- L5. Cuadro iluminación nave 1.
- L6. Cuadro iluminación nave 2.
- Acometida T300 cuadros de acometida: ICP general, fusibles protección y contadores desde el cuadro de la estación transformadora.

Cuadro general de distribución, conexión desde acometida, cajas doble aislamiento, y automáticos generales de todas las líneas.

Subcuadros de líneas. 1.600.000 pesetas.

Instalación de alumbrado compuesta por 74 equipos completos de lámparas de vapores metálicos de 400 W, cada una, con conexionado y encendido en grupos de 2, valor en arranque. 740.000 pesetas.

Instalación de 30 cajas, con base Cetac, y 2 bases Schuco, con automático distribuidas por toda la nave, valor en arranque. 288.000 pesetas.

Conexionado de 17 aerotermos con interruptor automático y líneas hasta caja de protección, valor en arranque. 34.000 pesetas.

Un equipo acondicionador compacto de condensación por aire de la marca «Interclisa Carrier», equipado con un sistema de calefacción por B.C. con una potencia de 42.000 Fri/h y 45.800 Kcal/h, modelo SCAV-164-B. 350.000 pesetas.

Una red de conductos para la impulsión de aire tratado y una red de conductos para el retorno de aire tratado, valor en arranque. 260.000 pesetas.

Una mesa de madera redonda. 10.000 pesetas.

Cuatro sillas skay negro. 6.000 pesetas.

Tres armarios de madera. 30.000 pesetas.

Cocina completa. 150.000 pesetas.

Dos mesas. 30.000 pesetas.

Un sillón. 3.000 pesetas.

Cuatro sillas. 4.000 pesetas.

Dos armarios de madera. 20.000 pesetas.

Tres armarios de madera bajos. 21.000 pesetas.

Una mesa de madera de dos alturas. 11.000 pesetas.

Seis mesas y accesorio. 42.000 pesetas.

Dos armarios madera. 12.000 pesetas.

Siete armarios bajos. 35.000 pesetas.

Seis sillas. 6.000 pesetas.

Una máquina trituradora «ideab». 22.000 pesetas.

Diez metros de estantería metálica de cinco estantes. 50.000 pesetas.

Una mesa de madera 2,5 x 6 metros. 20.000 pesetas.

Cuatro mesas madera. 24.000 pesetas.

Cinco módulos armario bajo. 25.000 pesetas.

Seis sillas. 6.000 pesetas.

Una mesa madera. 7.500 pesetas.

Un armario bajo. 5.000 pesetas.

Una silla. 1.000 pesetas.

Cuatro sillas. 4.000 pesetas.

Una mesa. 5.000 pesetas.

Alumbrado emergencia compuesto por 26 puntos de luz de emergencia en las naves de 20 W, cada uno, tipo IEP, de una hora de duración. 78.000 pesetas.

Instalación de fuerza soportada en bandeja portante compuesta por líneas, cableado desde el cuadro general de distribución con tres interruptores automáticos «Merlin Guerin» 35 KA/25 KA, hasta los cuadros y subcuadros de distribución en las naves: Sistema de calefacción compuesto por una caldera de hogar, sobrepresionado, tipo «Roca», modelo TR-3-530, para una potencia de 530.000 Kcal/h; un quemador para gas-oil tipo «Presomatic» 100-60, número 638.901, 533 + 1.184 KW; una bomba de circulación SC-143, MC-1430, número 3900868, con válvula, un colector general de distribución construido con tubería de acero DIN-2440, y válvula correspondiente; 17 aerotermos, tipo «Roca», con motor trifásico, de 0,40 KW (R.L-215), con su red de distribución e instalación. 1.100.000 pesetas.

Un acondicionador «Mepamsa», 4.500 frigorías Split SS-180; Silentair. 120.000 pesetas.

Un acondicionador «Mitsubishi», de 7.100 frigorías Split Mralim PKH-3AGH, con grupo expansor al exterior. 295.000 pesetas.

Un depósito para gas-oil de 5.000 litros de capacidad, enterrado, valor desguace. 15.000 pesetas.

Total 5.789.000 pesetas.

Primera subasta: 13 de febrero de 1997, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 2.894.500 pesetas. Postura mínima 3.859.333 pesetas.

Segunda subasta: 6 de marzo de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte

2.894.500 pesetas. Postura mínima 2.894.500 pesetas.

Tercera subasta: 3 de abril de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 2.894.500 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o terceras subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditado previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta, se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, opción que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.3 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaría judicial.—75.155.

GIRONA

Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 10/1992, se tramitan autos de ejecución por la vía de apremio, promovidos por don José L. Querol Ruiz, don Doménech Cusi Rovira, don Jacint Sola Malla, doña Montserrat Vidal Blanch, don Francisco Pulido Buch, don Feliu Serra Renom y doña Isabel Mach Sala, contra la empresa «Fincas Roses, Sociedad Anónima», con domicilio social en Roses (Girona), calle Arquitecte Gaudí, números 22 y 24, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la demandada, que se llevará a efecto, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y con sujeción y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, números 2 y 4, habiéndose acordado para su celebración los siguientes señalamientos:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, en la que servirá de tipo el precio de la valoración pericial de los bienes que se ejecutan, según se detalla en cada caso.

Segunda subasta: Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiera postor o postura admisible ni se ejercitara por la parte actora ejecutante el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda celebración de segunda que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la valoración pericial con una rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Si en la segunda subasta no se adjudicasen los bienes por no concurrir postores o por no formularse posturas admisibles, se celebrará una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, para la cual se señalará el día 8 de abril de 1997, a las doce horas.

Segundo.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se ejecutan, en la primera, y los dos tercios del precio que sirve de tipo, en la segunda; en la tercera subasta, no se admitirán aquellas que no excedan del 25 por 100 del precio en el que fueron tasados los bienes.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671.000.64.10.92, de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. La cantidad, en tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario reservándose, en depósito, la consignada por éste en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarto.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera

de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haberse constituido el depósito en la cuenta corriente y por el importe a que se refiere el apartado anterior.

Quinto.—Sólo en los casos en los que el adjudicatario sea el propio ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros sus derechos, conforme dispone el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sexto.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes y, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del precio de su avalúo, conforme establece el artículo 262.b) del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptimo.—Los títulos de propiedad de las fincas que se ejecutan, suplidors por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes tengan interés en su examen, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los existentes sin derecho a exigir ningún otro ni admitirse al rematante después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octavo.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta se declaran subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario se subroga, en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana, entidad tres.—Porción de terreno destinada a aparcamiento descubierto de vehículos, señalada como zona C del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 353 de Roses, folio 36, finca registral número 24.526.

Pericialmente tasada en 1.360.000 pesetas.

2. Urbana, entidad cuatro.—Porción de terreno destinada a aparcamiento descubierto de vehículos, señalada como zona D del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 353 de Roses, folio 38, finca registral número 24.527.

Pericialmente tasada en 1.360.000 pesetas.

3. Urbana, entidad cinco.—Porción de terreno destinada a aparcamiento descubierto de vehículos, señalada como zona E del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 353 de Roses, folio 40, finca registral número 24.528.

Pericialmente tasada en 1.020.000 pesetas.

4. Urbana, entidad seis.—Porción de terreno destinada a aparcamiento descubierto de vehículos, señalada como zona F del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 353 de Roses, folio 42, finca registral número 24.529.

Pericialmente tasada en 850.000 pesetas.

5. Urbana, entidad diez.—Porción de terreno destinada a aparcamiento descubierto de vehículos, señalada como zona J del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 353 de Roses, folio 50, finca registral número 24.533.

Pericialmente tasada en 510.000 pesetas.

6. Urbana, entidad diecisiete.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 6 del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie, en planta, de 32 metros 50 decímetros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de terraza-jardín, y en planta piso, ocupa 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 353, folio 64, finca registral número 24.540.

Pericialmente tasada en 5.567.670 pesetas.

7. Urbana, entidad treinta y tres.—Casa compuesta de planta baja, señalada con el número 22 del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola-jardín. Inscrita al tomo 2.669, libro 353, folio 96, finca registral número 24.556.

Pericialmente tasada en 3.800.940 pesetas.

8. Urbana, entidad treinta y nueve.—Casa compuesta de planta baja, señalada con el número 28 del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola-jardín. Inscrita al tomo 2.669, libro 353, folio 108, finca registral número 24.562.

Pericialmente tasada en 3.800.940 pesetas.

9. Urbana, entidad cincuenta y seis.—Casa compuesta de planta baja, señalada con el número 45 del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola-jardín. Inscrita al tomo 2.669, libro 353, folio 142, finca registral número 24.579.

Pericialmente tasada en 3.800.940 pesetas.

10. Urbana, entidad cincuenta y nueve.—Casa compuesta de planta baja, señalada con el número 48 del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie, en planta baja, de 32 metros 50 decímetros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de terraza-jardín, y en planta piso, ocupa 24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.669, libro 353, folio 148, finca registral número 24.582.

Pericialmente tasada en 5.567.670 pesetas.

11. Urbana, entidad sesenta.—Casa compuesta de planta baja, señalada con el número 49 del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola-jardín. Inscrita al tomo 2.669, libro 353, folio 150, finca registral número 24.583.

Pericialmente tasada en 3.800.940 pesetas.

12. Urbana, entidad sesenta y tres.—Casa compuesta de planta baja, señalada con el número 52 del conjunto inmobiliario denominado «Puerto Real Fase I», en la parcela CA-cincuenta-A, de la urbanización «Santa Margarita», del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 33 metros cuadrados, más 27 metros 50 decímetros cuadrados de pérgola-jardín. Inscrita al tomo 2.669, libro 353, folio 156, finca registral número 24.586.

Pericialmente tasada en 3.800.940 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento a quienes interese participar en la subasta y, en todo caso, de notificación a la parte demandada, así como a don Xavier Puccio y esposa, doña Josiane Auger, doña Claude Jacques Perier, doña Chantal André Perier y a don André Maurice Wolfer, estos últimos como adquirentes de fincas afectadas, expido el presente en Girona a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—75.163.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-685/1991, ejecución número 65/1994, iniciado a instancia de don Juan Rodolfo Ponce Catalano, contra don David Cohen Mehady y doña María Nieves Cabeza Moreno, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Guadarrama, al sitio de Las Cabezielas, calle Leo, sin número, hoy número 1. Que ocupa una extensión superficial de 1.511 metros cuadrados, y afecta la forma de un rectángulo sensiblemente irregular, linda: Al norte, en línea de 38 metros 30 centímetros, con la finca «Agroaltribuidora, Sociedad Anónima»; al sur, en línea de 17 metros, con la calle I, hoy Leo, número 1, abierta en terrenos de la finca matriz; al este, en línea de 62 metros 50 centímetros, con parcela número 2, propiedad de don Ángel López, y al oeste, en línea de 48 metros 50 centímetros, con finca de doña Pilar Cuenca Segovia, viuda de Araluce, hoy otros propietarios; sobre parte de esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, denominada «Nuestra Señora del Rosario» de planta baja y primera, existente debajo de aquella un garaje y cuarto trastero, aprovechando el desnivel del terreno; en la planta baja, existe comedor-salón, cocina y otras dependencias, y en la planta primera, cuatro dormitorios, y dos cuartos de baño; la edificación total construida es de 400 metros cuadrados, incluidos porches y terraza, destinándose el resto de la superficie del terreno a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, sección Guadarrama, libro 241, tomo 2.699, finca número 7.977-N.

Valor de tasación 48.000.000 de pesetas.

Cargas registrales/certificación (hipoteca): 39.754.111 pesetas.

Justiprecio: 8.245.889 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo; o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparte proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—75.154.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-61/1996, ejecución número 128/1996, iniciado a instancia de don Félix Serrano Pozanco, contra «Inventrix 21, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye

a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Nave en el antiguo polígono industrial, calles E y D, hoy calle Alparrache, número 2, en término de Navalcarnero, sector derecha del edificio. Es la única nave existente en este sector y tiene una superficie total, entre ambas plantas, de 1.221 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, finca número 19.167.

Tasada, pericialmente, en 58.608.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 38.826.702 pesetas.

Justiprecio determinado: 19.781.298 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28026.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—75.211.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 984/1994, ejecución número 212/1995, a instancia de don José Manuel Grijalbo Alkorta, contra don Carlos Amilibia Eldugaray (Containers Carlos), en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 12. Vivienda letra C, piso tercero del bloque número 18, sita en el polígono 6, del barrio de Añorga Txiki, de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Finca número 22.943, inscrita al folio 161 vuelto del tomo 475, de la sección 5.ª, inscripción segunda.

Valor 7.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ford», tipo turismo, modelo Fiesta L, matrícula 2578-K. Valor 150.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», tipo furgoneta, modelo R-4 FSA, matrícula SS-8792-C. Valor 100.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 24 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 21 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 21 de marzo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bil-

bao Vizcaya, número de cuenta 185200000984/1994, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000984/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en domicilio del demandado.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—75.161.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente Frederikus Leonardus Spapens, con último domicilio conocido en Bergen Op Zoon (Holanda), acusado por hurto, en causa procedimiento abreviado 821/1991, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Arenys de Mar, a 15 de noviembre de 1996.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Pedro Luis García Muñoz.—El Secretario.—74.408-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación después se relaciona, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 882/1994. Nombre y apellidos: Habara Chikarate.

Naturaleza: Oran (Argelia).

Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1979.

Hijo de Benkassam y de Jera. Último domicilio conocido: Clemona, 34, 1.º, Barberá del Vallés (Barcelona).

Figueras, 18 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—74.413-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación después se relaciona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 65/1995.

Nombre y apellidos: Ana María Moreno Espinar.
Documento nacional de identidad: 40.320.899.
Naturaleza: San Gregori (Girona).
Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1969.
Hijo de Francisco y de Ana María.

Figueras, 22 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—75.366-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación después se relaciona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Procedimiento abreviado 65/1995.

Nombre y apellidos: Luis Miguel Navarrete García.

Documento nacional de identidad: 5.192.628.
Naturaleza: Albacete.

Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1964.

Hijo de José María y de Dolores.

Último domicilio conocido: Calle Vilallonga, 7, Figueras.

Figueras, 22 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—75.372-F.

Juzgados militares

Don Juan Guillén Gallardo, hijo de Juan y de Catalina, natural de San Gregori (Gerona), domiciliado últimamente en la calle Mosén Ramón Montanyola, número 2, segundo 1, de Reus (Tarragona), con documento nacional de identidad número 39.900.657, inculcado en las diligencias preparatorias número 12/28/94 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 25 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—75.409-F.

Juzgados militares

Don José Antonio Herrera Oliva, sin profesión, Soldado, destinado en el BHELMA VI, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 8 de abril de 1977, hijo de Antonio y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 78.701.020, domiciliado últimamente en la calle El Cedro, número 19, primero, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/8/96, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—75.404-F.

Juzgados militares

El soldado Rolán López Montero, con documento nacional de identidad 76.716.050, nacido el día 30 de marzo de 1976, hijo de Julio Carlos y de Onelia, natural de Villamartin de Valdeorras (Orense), soltero y con último domicilio conocido en calle Santos Estévez, número 11, de Villamartin de Valdeorras (Orense), deberá comparecer en término de quince días ante el Juez togado militar de Valladolid en el procedimiento sumario número 44/4/96, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Valladolid, 22 de noviembre de 1996.—El Juez togado, Salvador Calderón Madrigal.—75.400-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 221/1993, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de abril de 1994, interesando la busca y captura de Mohamed Segui, nacido el 10 de diciembre de 1970, natural de Argelia, hijo de Abdela y de Fátima, por haber sido habido.

Figueras, a 18 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—75.367-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 184/1991, seguido en este Juzgado sobre apropiación indebida, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de octubre de 1993, interesando la busca y captura de Manuel García López, por haber sido habido.

Figueras, a 21 de noviembre de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—75.353-F.

Juzgados militares

Don Óscar Amellugo Catalán, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/13/96, seguidas contra el encartado don Francisco Javier Lista Escaris, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 22 de noviembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Óscar Amellugo Catalán.—75.379-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Pablo Oliveira Vaz Viera, hijo de Francisco y Ana María, natural de Vilanova de Gaida, Portugal, nacido el día 3 de enero de 1965, de estado soltero, de profesión Profesor, con documento nacional de identidad número 901.433.624, procesado en la causa número 52/84, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1996.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—75.402-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 26/17/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don César Pérez Santiago. Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—75.382-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: Don Manuel García del Pozo. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1977. Documento nacional de identidad: 75.760.334. Hijo de Juan y Francisca. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Albufera, bloque 1, puerta 4-2.º Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: N.I.R. 42 Población Militar San Carlos 11100. Fecha de incorporación: 4 de marzo de 1997.

Alistado: Don Ricardo Losada Giraldes. Fecha de nacimiento: 22 de junio de 1969. Documento nacional de identidad: 28.481.821. Hijo de Ricardo y María Carmen. Último domicilio conocido: Calle Ancha, número 23, 1.º, 11001 Cádiz. Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: N.I.R. 42 Población Militar San Carlos 11100. Fecha de incorporación: 4 de marzo de 1997.

Alistado: Don Fabián García Cabanillas. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1967. Documento nacional de identidad: 48.859.882. Hijo de Francisco y María Pilar. Nacido en Sevilla. Último domicilio conocido: Calle Guadaleta, número 26, Coto de Bornos, 11649 Bornos (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: C.I.M. 42 Cuartel de Instrucción de Marina Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 4 de marzo de 1997.

Alistado: Don Pedro Varela García. Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1967. Documento nacional de identidad: 31.843.174. Hijo de Pedro y Encarnación. Nacido en Algeciras. Último domicilio conocido: Calle Gloia María Auxiliadora, número 11-13, 2.º, C. Algeciras (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 23 Zona Marítima

del Estrecho. Unidad/Dirección: C.I.M. 42 Cuartel de Instrucción de Marinería Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 4 de marzo de 1997.

Alistado: Don José Rodríguez Guerra. Fecha de nacimiento: 14 de noviembre de 1971. Documento nacional de identidad: 31.857.309. Hijo de Francisco e Isabel. Nacido en Algeciras. Último domicilio conocido: Calle Alfonso XI, número 9, Algeciras (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 1.ª Región Militar Centro. Unidad/Dirección: U.I.R. A1 carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Alistado: Don Marco A. Arévalo Ariza. Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1971. Documento nacional de identidad: 32.045.895. Hijo de Francisco y Angeles. Nacido en La Línea. Último domicilio conocido: Calle Olvera, número 3, 6.º, La Línea, Cádiz. Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 32 Segunda Región Aérea. Unidad/Dirección: N.I.R. 19 Acuartelamiento, de Tablada, avenida García Morato, sin número, Sevilla. Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Alistado: Don Mario Medina del Pino. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1969. Documento nacional de identidad: 43.756.737. Hijo de Francisco y Rosa. Nacido en San Fernando. Último domicilio conocido: Calle León Herrero, bloque 8, 2.º, B, San Fernando (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: C.I.M. 42 Cuartel de Instrucción de Marinería Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 4 de marzo de 1997.

Alistado: Don Federico Revuelta Velasco. Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1967. Documento nacional de identidad: 31.251.455. Hijo de Rafael y Francisca. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Plaza Gonzalo de Cárdenas, número 6, 2.º, D, Cádiz. Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: C.I.M. 42 Cuartel de Instrucción de Marinería Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 4 de marzo de 1997.

Alistado: Don Miguel Ángel Guzmán López. Fecha de nacimiento: 12 de agosto de 1976. Documento nacional de identidad: 75.886.909. Hijo de Faustino y Carmen. Nacido en Arcos. Último domicilio conocido: Calle Arcos, número 31, Jerez (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: C.I.M. 42 Cuartel de Instrucción de Marinería

Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 4 de marzo de 1997.

Alistado: Don Juan Manuel Sánchez Cerván. Fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1976. Documento nacional de identidad: 75.876.333. Hijo de Manuel y Rosario. Nacido en Algeciras. Último domicilio conocido: Calle Saladavieja, número 8, Tarifa, 11391 Cádiz. Reemplazo: 1997. Demarcación territorial Segunda Región Militar Sur. Unidad/Dirección: N.I.R. D1 Acuartelamiento. Camposoto, San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Alistado: Don Juan Jesús García Cano. Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1973. Documento nacional de identidad: 52.926.142. Hijo de José y Juana. Nacido en Chiclana (Cádiz). Último domicilio conocido: Callejón de Santa Ana, número 6, Chiclana (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación territorial Segunda Región Militar Sur. Unidad/Dirección: U.I.R. D1 Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Alistado: Don Jesús Pan Montoya. Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1973. Documento nacional de identidad: 31.697.723. Hijo de Manuel y Manuela. Nacido en Jerez. Último domicilio conocido: Calle San Telmo, número 9, 1.º, A, 11408 Jerez. Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 2 Región Militar Sur. Unidad/Dirección: U.I.R. D1 Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Alistado: Don Juan Manuel Peña Salas. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1976. Documento nacional de identidad: 31.718.490. Hijo de Juan Manuel y Rafaela. Nacido en Jerez. Último domicilio conocido: Calle Doctor Girón Segura, número 17, 1.º, izquierda, Jerez (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación territorial 9.ª Región Militar Sur, Ceuta. Unidad/Dirección: N.I.R. F7, calle Brull, sin número, Ceuta. Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Cádiz, 25 de noviembre de 1996.—El Comandante Jefe del Centro de Reclutamiento interino.—75.394-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina. Carretera de Algameca, sin número. 30205 Cartagena. 8 de enero de 1997. Apellidos y nombre: Zorrilla Restegui, Enrique. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1974. Población de residencia: Santander. Nombre de los padres: Cipriano y Francisca.

Cantabria, 26 de noviembre de 1996.—El Capitán Jefe accidental, José Sampedro Iglesias.—75.385 F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor de la Zona Marítima del Cantábrico. Ferrol Naval. 15490 El Ferrol (La Coruña). Fecha de presentación: 31 de marzo de 1997. Apellidos y nombre: Ruiz Martino, José Manuel. Fecha de presentación: 31 de marzo de 1997. Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1970. Población de residencia: Torrelavega. Nombre de los padres: José María y Pilar.

Cantabria, 26 de noviembre de 1996.—El Capitán Jefe accidental, José Sampedro Iglesias.—75.389 F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Reproducción Equina número 6. Avenida Campogiro, sin número. 39011 Santander. 20 de abril de 1997. Apellidos y nombre: Fernández Collado, Basilio. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1969. Población de residencia: Santander. Nombre de los padres: Francisco y Escolástica.

Cantabria, 27 de noviembre de 1996.—El Capitán Jefe accidental, José Sampedro Iglesias.—75.390 F.